



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 118 -2016-FONDECYT-DE

Lima, 02 NOV 2016

VISTO:

El A-CT-037-2016, Acta de Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FONDECYT del 2 de noviembre de 2016, emitida por el Comité Técnico mediante el cual recomendó la aprobación del Expediente del concurso 2014-01 del Esquema Financiero E029-2014-Fase II denominado "Ideas Audaces Perú", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, siendo su Presidente el responsable de la política nacional de CTel;

Que, en el Artículo 16° del mencionado Texto Único Ordenado y la Ley N° 28613, se establece que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 090-2014-FONDECYT-DE, del 13 de octubre de 2014, FONDECYT formaliza la declaración de las instituciones peruanas ganadoras del Concurso "Ideas Audaces Perú", correspondiente al año 2014 - Fase I y otorga las subvenciones respectivas;

Que, el Expediente de un Esquema Financiero es el conjunto de documentos básicos para el inicio, desarrollo y ejecución de un concurso, este esquema se encuentra integrado por las Bases, la Ficha de Postulación, la Cartilla de Evaluación, la Guía de Seguimiento y Monitoreo, el Modelo de Contrato y/o Convenio según corresponda;

Que, el objetivo del Esquema Financiero E029-2014-Fase II denominado "Ideas Audaces Perú", es promover y generar emprendimientos innovadores provenientes de la labor de investigación científica, desarrollando nuevas oportunidades de negocio en actividades económicas para el país y brindando soluciones de elevado impacto a problemas que afecten al sector salud, en consecuencia, es importante que se desarrolle y ejecute el precitado Esquema Financiero;

Que, en virtud a lo señalado en el Artículo 7° del Reglamento del Comité Técnico (CT) de FONDECYT, dicho Comité luego de la respectiva revisión de las bases, documento de autorización presupuestal, proyecto de contrato, reporte de postulación en línea, cartilla de evaluación y guía para el seguimiento y monitoreo del Expediente del concurso 2014-01 del Esquema Financiero E029-2014-Fase II denominado "Ideas Audaces Perú", recomendó a la

Dirección Ejecutiva del FONDECYT la aprobación del expediente del referido Esquema Financiero;

Que, para el cumplimiento de los fines del FONDECYT, resulta necesario aprobar el Expediente del concurso 2014-01 del Esquema Financiero E029-2014-Fase II denominado "Ideas Audaces Perú";

Con la visación de los Responsables (e) de la Unidades de: Desarrollo, Evaluación y Selección, Seguimiento y Monitoreo, Tecnología de la Información, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia N° 10-2015-CONCYTEC-P y su modificatoria y la Resolución de Presidencia N° 072-2015-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente del concurso 2014-01 del Esquema Financiero E029-2014-Fase II denominado "Ideas Audaces Perú" que contiene las bases, documento de autorización presupuestal, proyecto de contrato, reporte de postulación en línea, cartilla de evaluación y guía para el seguimiento y monitoreo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de: Desarrollo, Evaluación y Selección, Seguimiento y Monitoreo, Tecnología de la Información, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas y Atención al Usuario del FONDECYT para las acciones de su competencia.

Artículo 3°.- Encargar al Responsable del portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese.



Hugo Wiener Fresco

Director Ejecutivo (e)
Fondo Nacional de Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT - CONCYTEC





CIENCIACTIVA

Becas y Co-financiamiento de Concytec

Bases del Concurso

IDEAS AUDACES PERÚ

2014 - Fase II





TABLA DE CONTENIDO

- 1 ASPECTOS GENERALES 3
 - 1.1 Marco Legal 3
 - 1.2 Objetivo..... 3
 - 1.3 Bases de la Convocatoria 4
 - 1.4 Definiciones 4
 - 1.5 Resultados esperados 5
 - 1.6 Modalidades de Emprendimiento a Financiar 5
- 2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN 6
 - 2.1 Prioridades de la convocatoria 6
 - 2.2 Público Objetivo 6
 - 2.3 De las Entidades que Participan en la Convocatoria..... 6
 - 2.4 Conformación Mínima del Equipo Emprendedor 6
 - 2.5 Requisitos Mínimos de los miembros del Equipo Emprendedor..... 7
 - 2.6 Criterios de Elegibilidad 8
 - 2.7 Documentos de postulación..... 8
 - 2.8 Cofinanciamiento 9
 - 2.9 Proceso de postulación 11
- 3 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS 12
 - 3.1 Proceso de evaluación y selección..... 12
 - 3.2 Etapas de Evaluación 12
 - 3.3 Criterios de evaluación 13
 - 3.4 Criterios de selección 14
 - 3.5 Publicación de resultados 14
 - 3.6 Contrato/Convenio de cofinanciamiento..... 14
- 4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO 15
 - 4.1 Resoluciones del contrato..... 15
- DISPOSICIONES FINALES 15





1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco Legal

- 1) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que en su artículo 16, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como unidad de Ejecución Presupuestal del CONCYTEC.
- 2) Ley N° 28613, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que determina y regula los fines, funciones y organización del CONCYTEC, como órgano rector del SINACYT.
- 3) Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- 4) Decreto Supremo N° 001-2006-ED que aprueban Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021 (PNCTI).
- 5) Decreto Supremo N° 032-2007-ED que establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT).
- 6) Decreto Supremo N° 020-2010-ED, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 7) Decreto Supremo N° 071-2013-E que aprueba la Norma de Implementación y Funcionamiento del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología – FOMITEC
- 8) Resolución de Presidencia N° 142-2013-CONCYTEC-P que formaliza la apertura del FONDECYT como Unidad Ejecutora del CONCYTEC.
- 9) Resolución de Dirección Ejecutiva N°090-2014-FONDECYT-DE, del 13 de octubre del 2014 que declara ganadores del concurso "Ideas Audaces – Perú"
- 10) Resolución de Dirección Ejecutiva N°042-2016-FONDECYT-DE, aprueba el Manual de Identidad del FONDECYT donde se denomina a CIENCIACTIVA como su marca comercial, la misma que se utilizará en el presente documento en todo lo relativo a promover el presente esquema financiero.
- 11) Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre Grand Challenges Canada – GCC y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT de fecha 07 de octubre del 2016.

1.2 Objetivo

1.2.1 Objetivo General

Promover y generar emprendimientos innovadores provenientes de la labor de investigación científica, desarrollando nuevas oportunidades de negocio en actividades económicas para el país, y brindando soluciones de elevado impacto a problemas que afectan al sector Salud.

Esta convocatoria está dirigida para los ganadores de Ideas Audaces – 2014 Fase I (ítem 1.1 numeral 9) que habiendo completado la prueba de concepto, presenten condiciones para proseguir con éxito un proceso de escalamiento





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

(viabilidad técnica y económica, adecuado balance costo/beneficio, sostenibilidad), considerando los potenciales impactos, particularmente en beneficio de los peruanos de bajos recursos.

1.2.2 Objetivos Específicos

- 1) Fomentar la investigación científica e innovación tecnológica con potencial de escalamiento comercial.
- 2) Financiar emprendimientos de base científica/tecnológica orientados al mercado.
- 3) Fomentar la investigación y el desarrollo de propuestas innovadoras de gran impacto en actividades económicas promisorias.
- 4) Fomentar la investigación científica e innovación tecnológica orientada a la generación de bienes públicos y de no-mercado que atiendan problemas sociales de sectores vulnerables de la población.

1.3 Bases de la Convocatoria

1.3.1 Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación así como los compromisos que las Entidades Solicitantes asumirán en caso resulten seleccionadas. Las bases constituyen para las partes un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.3.2 Bases Integradas

Son las que resultan de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente Esquema Financiero. Las Bases integradas son definitivas y se publican en la web de Cienciactiva en la fecha señalada en el numeral 2.9.1 de las presentes bases. En el caso que las consultas formuladas no dieran lugar a modificar las Bases, éstas se mantendrán como Bases definitivas

1.4 Definiciones

- 1) Innovación¹: Introducción exitosa de un nuevo o significativamente mejorado producto, proceso, servicio, método de comercialización o método organizativo en las prácticas internas de la empresa, institución, mercado o en la sociedad.
- 2) Innovación Integrada: Son soluciones que integran la innovación científica/tecnológica con política pública y escalamiento de la solución propuesta.
- 3) Producto Mínimo Viable (PMV)²: Es la versión de un nuevo producto, servicio de base científica y tecnológica útil para obtener un conocimiento rápido y

¹ Norma Técnica Peruana NTP 732.001

² Toma como referencia el concepto de Eric Ries, con adaptaciones para este concurso.



cuantitativo del mercado de un producto, o de algunas funcionalidades técnicas en particular, en cualquiera de sus etapas:

- a) Básico: Diseño en digital o diseño gráfico o simulación.
 - b) Intermedio: Fabricación digital con características mínimas que muestren su uso potencial.
 - c) Avanzado: Prototipo físico y en el que se puede verificar sus características y usos.
- 4) Prueba de Concepto: Es el proceso de validación de una hipótesis en sus funcionalidades técnicas y el estudio de factibilidad económica y de impacto social de la propuesta para su etapa de escalamiento.
 - 5) Socio inteligente: Es aquel inversionista que aportará económicamente y además trae consigo experiencia, networking, etc; aspectos no monetarios que puedan ayudar al proyecto. El Socio Inteligente puede ser Público y/o Privado.
 - 6) Spin Off: Son iniciativas empresariales que basan su actividad en la explotación de nuevos procesos, productos o servicios a partir del conocimiento adquirido obtenidos a partir de la investigación y desarrollo.
 - 7) Transición a Escala: Es el paso de un producto o proceso desde una fase de desarrollo (del prototipo o prueba de concepto) a otra fase en la que, una vez validado la prueba de concepto pueden requerirse actividades de adaptación al mercado, tales como: empaquetamiento tecnológico, validación del mercado, eventual comercialización.
 - 8) Escalamiento: Desarrollar la capacidad de operar con volúmenes significativos comercialmente, costos competitivos en la industria y operación en ambientes menos controlados (propios de un taller o empresa). En el caso de emprendimientos sociales se refiere a volúmenes significativos para atender a poblaciones vulnerables.



1.5 Resultados esperados

Se espera que las ideas audaces cofinanciadas alcancen los siguientes resultados al finalizar su ejecución:

- 1) Producto o servicios desarrollados ingresados en el mercado o atendiendo necesidades de poblaciones vulnerables.
- 2) Innovaciones científicas/tecnológicas desarrolladas.
- 3) Tecnologías generadas con potencial de ser transferidas.
- 4) Solicitudes de propiedad intelectual presentadas.
- 5) Vinculaciones con entidades de investigación y/o empresas nacionales o extranjeras para realizar investigaciones o innovaciones.

1.6 Modalidades de Emprendimiento a Financiar

- 1.6.1 Emprendimiento de Negocios: Es una innovación de base científica/tecnológica cuya generación de valor satisface una necesidad del mercado, bajo el enfoque de innovación integrada.
- 1.6.2 Emprendimiento Social: Es una innovación de base científica/tecnológica cuya generación de valor da solución a una necesidad/problema social en el



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

Perú, y que pueda ser ejecutable por el sector público, por programas de responsabilidad social u otras fuentes no comerciales, bajo el enfoque de innovación integrada. Puede generar beneficios económicos siempre y cuando estos sean reinvertidos en el proyecto.

En aquellos casos en el que el Estado Peruano fuese el único comprador de la solución comercializada, la empresa se comprometerá a vender sus productos a un precio que permita cubrir los costos de la empresa y un nivel mínimo de rentabilidad que permita la viabilidad financiera y económica de la misma. Dicho nivel de rentabilidad será definido sobre la base de benchmarks internacionales y de una negociación entre la empresa y el Estado, hasta generarle al Estado un ahorro similar al subsidio otorgado.

2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la convocatoria

En línea con la primera fase, la temática de las postulaciones está ceñida al tema salud.

2.2 Público Objetivo

Está dirigido a los ganadores de la Fase I del concurso Ideas Audaces Perú – 2014, (ver ítem 1.1 numeral 9).



En el tránsito de la Fase I a la Fase II la Entidad Ejecutora puede haber tomado la decisión de ceder sus derechos y obligaciones contractuales a terceros, siempre y cuando se hayan establecido reglas claras de Propiedad Intelectual con el investigador y la nueva institución solicitante. En este caso, la entidad solicitante para la Fase II podrá ser una de las siguientes personas jurídicas: Empresas (excepto personas naturales con negocio o EIRL), Organismos No Gubernamentales (ONGs), Universidades, Institutos de Educación Superior Tecnológicos, Institutos de Investigación u Organismos Públicos Técnicos Especializados, Fundación, entre otros.

2.3 De las Entidades que Participan en la Convocatoria

2.3.1 Entidad Solicitante: es la que presenta la propuesta según lo detallado en el ítem 2.2.

2.3.2 Entidad Ejecutora: es la Entidad Solicitante seleccionada (ganadora) responsable de recibir, administrar y ejecutar el cofinanciamiento que otorga CIENCIACTIVA.

2.4 Conformación Mínima del Equipo Emprendedor



El Equipo Emprendedor deberá estar conformado por no menos de dos (02) hasta un máximo de cinco (05) personas. Este equipo podrá incluir extranjeros, siempre que por lo menos la mitad de sus miembros sea peruano³.

Los miembros del Equipo Emprendedor sólo podrán formar parte de un equipo. De presentarse en más de un equipo, todas las propuestas donde dicho miembro formen parte del equipo, serán consideradas no elegibles.

El equipo deberá tener entre sus miembros a personas que cumplan el rol de:

- 2.4.1 **Coordinador del Equipo**, será el representante de la propuesta frente a CIENCIACTIVA, deberá ser peruano y debe pertenecer a la Entidad Solicitante. Entiéndase por pertenencia a la existencia de vínculo laboral (contratación de cualquier tipo de índole laboral). Es importante mencionar que la subvención es entregada a la Entidad Solicitante.
- 2.4.2 **Gestor de Negocios**, será la persona encargada de la gestión comercial y de negocios del proyecto. Si la Entidad Solicitante no tiene entre sus miembros a un gestor de negocios, puede contratarlo. En el caso de un emprendimiento social, este Gestor es el encargado de asegurar la viabilidad y sostenibilidad de la propuesta, identificando a los interesados, tanto proveedores como beneficiarios.
- 2.4.3 **Gestor Técnico**, será la persona encargada de la gestión técnico/científico del proyecto. Si la Entidad Solicitante no tiene entre sus miembros a un gestor técnico puede contratarlo.



El Coordinador del Equipo puede asumir el rol de gestor de negocio o gestor técnico. En el caso de gestor de negocio y gestor técnico, si bien es cierto podrán ser contratados si el proyecto es seleccionado, las personas deben estar definidas al momento de la postulación.

2.5 Requisitos Mínimos de los miembros del Equipo Emprendedor

2.5.1 Del Coordinador del Equipo

Debe ser el coordinador de la Fase I, salvo renuncia expresa y aceptada por la Entidad Solicitante.

2.5.2 Del Gestor de Negocios

Profesional⁴ de preferencia con estudios de administración, negocios, gestión; y además deberá cumplir con:

- 1) Experiencia en elaboración de planes y/o modelos de negocios, gestión comercial, desarrollo de productos, desarrollo de negocios, ventas, marketing, servicio al cliente de por lo menos 4 años.

2.5.3 Del Gestor Técnico

Profesional⁴ o técnico⁵ especializado en la temática del emprendimiento científico/tecnológico; y además:

- 1) Haber realizado o participado en investigaciones o innovación previas y/o

³ Si el equipo emprendedor es de 5, el número de personas mínimas peruanas será 3.

⁴ Profesional: Titulado, bachiller y/o egresado de una universidad.

⁵ Título técnico superior (estudios mínimos de 3 años).



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

- 2) Contar con experiencia laboral en la temática de por lo menos 4 años y/o
- 3) Contar con una o más publicaciones indizadas relacionadas a la temática.

2.6 Criterios de Elegibilidad

De la Entidad Solicitante

- 1) Contar con la conformación mínima de miembros según ítem 2.5
- 2) Haber culminado la Fase I con la prueba de concepto validada y aprobada por CIENCIACTIVA (No se aceptarán aprobados con reserva).
- 3) Si las entidades ejecutoras de la Fase I han constituido una nueva persona jurídica para participar en la Fase II, deberán cumplir con estar legalmente constituida en el Perú a la fecha de postulación y contar con RUC activo y habido y con lo establecido en el numeral 2.2 de las Bases.
- 4) Contar con por lo menos un socio inteligente (a través de una carta de expresión de interés).
- 5) La Entidad Solicitante y su representante legal deben estar calificados en la categoría normal en las centrales de riesgo crediticias o la Superintendencia de Banca y Seguro (SBS).
- 6) No encontrarse impedidas de contratar con el estado peruano.
- 7) No haber recibido ningún tipo de cofinanciamiento por el mismo proyecto⁶ por CIENCIACTIVA, CONCYTEC u otro fondo del estado peruano.
- 8) No debe tener sanciones vigentes con el CONCYTEC/CIENCIACTIVA.

De los Miembros del Equipo

- 9) No tener antecedentes penales ni policiales
- 10) Estar clasificados en la categoría normal en las centrales de riesgo crediticias o la SBS
- 11) Brindar la dedicación horaria adecuada al proyecto de innovación.

2.7 Documentos de postulación

Los documentos serán presentados en el sistema de postulación en línea. De manera obligatoria se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- 1) Carta de solicitud de postulación y presentación del coordinador del equipo, firmada por el Representante legal de la Entidad Solicitante, declarando que, tanto él como la Entidad Solicitante, están clasificados en la categoría normal en las centrales de riesgo crediticio (**Anexo 01**).
- 2) Carta de conformidad de la entidad precedente, en caso de que la institución solicitante sea diferente a la de la Fase I (ver ítem 2.2), donde se indique las

⁶ El mismo proyecto se refiere a un producto o servicio o derivado proveniente de la persona jurídica o miembros del equipo emprendedor, que haya ganado algún tipo de cofinanciamiento del CIENCIACTIVA, CONCYTEC, FINCYT u otra fuente de financiamiento de origen público o privado; que se encuentre en el mismo estado o no haya sufrido ningún cambio significativo. Si el producto o servicio ha ganado algún tipo de cofinanciamiento debe mencionarlo y describir la diferencia entre el proyecto que ganó el cofinanciamiento y el proyecto de la propuesta, debe mostrar alguna mejora en el producto/proceso para poder postular a la presente convocatoria.



- reglas de Propiedad Intelectual con el investigador y la nueva institución solicitante (si aplica)
- 3) Carta(s) de expresión de interés de uno o más socios inteligentes, donde se indique el monto de contrapartida en la etapa de escalamiento. (**Anexo 02**)
 - 4) Cuestionarios de sostenibilidad e impacto en salud (**Anexo 03**)
 - 5) Vigencia de poder del representante legal de la Entidad Solicitante emitido en los últimos 3 meses.
 - 6) Consulta RUC activo y habido de la Entidad Solicitante de la página web de la SUNAT emitido.
 - 7) Documento de Regulación de Propiedad Intelectual, donde se indique temas como: titularidad, distribución de beneficios, etc. (**Anexo 04**).
 - 8) Declaración Jurada del Coordinador y miembros del equipo de no tener antecedentes penales ni policiales y de estar clasificados en la categoría normal en las centrales de riesgo crediticias o la SBS, comprometiéndose que, de que resultar ganadores brindarán un mínimo de dedicación horaria de 4 horas semanales como equipo al proyecto de innovación (**Anexo 05**).
 - 9) Curriculum Vitae (CV) descargado del DINA para los miembros del Equipo Emprendedor de nacionalidad peruana.
 - 10) Curriculum Vitae (CV) según formato de postulación en línea para los miembros del Equipo Emprendedor de nacionalidad extranjera no residentes en el Perú⁷, (**Anexo 06**) si aplica.
 - 11) La propuesta innovadora debe contener:
 - a) Descripción del proyecto propuesto.
 - b) El Plan de Actividades y presupuesto.
 - c) Plan de Negocios o Implementación que demuestre la viabilidad financiera, sostenibilidad y alianzas estratégicas (i. Flujo de Caja y ii. Modelo de Negocios Canvas) (**Anexo 7**)
 - d) Un Video (pitch⁸) de máximo 3 minutos para ser expuesta al Panel de Evaluación que contenga:
 - (i) Problema a resolver.
 - (ii) Solución propuesta y valor agregado de la innovación.
 - (iii) Competidores y la diferencia con ellos.
 - (iv) Miembros del equipo emprendedor.
 - (v) Visión a futuro como resultado del proyecto.
 - (vi) Demostración del Producto Mínimo Viable según ítem 1.4 numeral 3.
 - (vii) Plan de actividades en relación al financiamiento requerido para continuar con el Escalamiento (incluir lo solicitado a CIENCIACTIVA y lo conseguido a través de socios inteligentes).



2.8 Cofinanciamiento

2.8.1 Monto y Duración

- a) Aporte de CIENCIACTIVA: Desde S/. 260,000.00 hasta S/ 1'300,000.00

⁷ Los miembros del equipo de nacionalidad extranjera residentes en el Perú deberán subir el CV tomado del DINA.
⁸ El Pitch es una presentación escrita y concisa con el objetivo de captar la atención de un posible inversionista en pocos minutos hasta el punto que muestre interés por financiar su idea o proyecto.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
TecnológicaFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

- b) Plazo: De acuerdo a la naturaleza del proyecto, hasta 2 años.
- c) Contrapartida monetaria y/o no monetaria: será equivalente o superior al aporte de CIENCIACTIVA.

Esta fase requerirá el compromiso de uno o más socios inteligentes que permitirán el escalamiento del proyecto innovador. El monto comprometido será un criterio empleado para la selección de las propuestas definitivas.

2.8.2 Desembolsos

El cofinanciamiento se realizará en dos desembolsos con el siguiente detalle: El primer desembolso será a la firma del contrato y el segundo desembolso quedará determinado en el Plan Operativo del Proyecto (POP), previa aprobación de la USM.

Cuadro de Desembolsos

Cofinanciamiento solicitado a CIENCIACTIVA	Primer Desembolso	Segundo Desembolso
Desde S/. 260,000 hasta S/. 800,000	80%	20%
Más de S/800,000.00 hasta S/. 1'300,000	60%	40%

2.8.3 Partidas Presupuestales Financiadas



Ítem	Categoría/Subcategoría	Descripción
1	Recursos Humanos (Máx. 25%)	- Incentivo monetario para los miembros del Equipo Emprendedor.
2	Equipo y Bienes Duraderos	- Incluye adquisición de equipos y bienes duraderos puestos en funcionamiento que estén directamente relacionados con el proyecto. - Se excluye mobiliario de oficina
3	Materiales e insumos	- Insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos y mecánicos.
4	Servicios de terceros	- Servicios de laboratorios (análisis y certificaciones), colección de datos, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción. - Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales. - Otros servicios asociados.
5	Asesorías Especializadas	- Asesoría especializada en temas directamente relacionados al proyecto (ej estudios de mercado, desarrollo de software, redacción de patente, etc). Estas asesorías deben costearse a suma alzada o todo costo. - Los asesores pueden ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Los asesores o consultores no forman parte del equipo.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
TecnológicaFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

Ítem	Categoría/Subcategoría	Descripción
6	Pasajes y viáticos	A destinos nacionales o internacionales relacionados a las actividades del proyecto y efectuados por miembros del Equipo de Emprendedores. Incluye pasajes terrestres/aéreos/fluvial, alojamiento, comidas, movilidades, combustible, entre otros.
7	Gastos de Gestión (Máx. 10%)	Incluye personal de apoyo que ayudará en la administración de la subvención.
8	Otros gastos relacionados	- Gastos relacionados a la importación, desaduanaje. - Traslado de materiales y equipo para el desarrollo del proyecto. - Gastos relacionados al registro de propiedad intelectual, entre otros relacionados a la propuesta.

Todos los gastos financiables serán aprobados, según su pertinencia, en el Plan Operativo del Proyecto (POP) según Guía de Seguimiento y Monitoreo de FONDECYT.

2.8.4 Partidas Presupuestales No Financiables



Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente)

Compra de inmueble y terrenos.

Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales comerciales, espacio de co-working.

2.9 Proceso de postulación

El Coordinador del Equipo y los miembros del Equipo Emprendedor que sean peruanos o residentes deben registrarse e ingresar su información académica y profesional en el Directorio Nacional e Investigadores e Innovadores (DINA), disponibles en el URL:

<http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

La postulación se conducirá a través del sistema de postulación en línea, con el mismo usuario y contraseña del DINA del Coordinador del Equipo. El sistema está disponible en el URL:

<http://sig.cienciactiva.gob.pe:8082/bytsig>

2.9.1 Cronograma

Ítem	Actividades y resultados	Fecha
1	Apertura de la convocatoria	Miércoles 02 de noviembre de 2016
2	Apertura de la plataforma en línea	Miércoles 02 de noviembre de 2016
3	Fecha límite de recepción de consultas a ser consideradas para integración de bases	Martes 08 de noviembre de 2016



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

Ítem	Actividades y resultados	Fecha
4	Publicación de Bases Integradas	Miércoles 09 de noviembre del 2016
5	Cierre de Convocatoria	Jueves 24 de noviembre del 2016 a las 13:00 hora local (*)
6	Publicación de Resultados	A partir del miércoles 07 de diciembre del 2016

*Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT -5 hora.

2.9.2 Absolución de Consultas

Las consultas sobre interpretación de las bases deben dirigirse al correo de consultas de la convocatoria: ideasaudaces@cienciactiva.gob.pe

Las consultas sobre el sistema de postulación en línea deben ser dirigidas al correo de: mesadeayuda@cienciactiva.gob.pe.

Las consultas sobre resultados de la convocatoria deben dirigirse al correo de la Unidad de Evaluación y Selección de CIENCIAACTIVA (UES): evaluacion@cienciactiva.gob.pe a partir de la fecha de publicación de resultados.

3 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1 Proceso de evaluación y selección

CIENCIAACTIVA, es el responsable del proceso de selección y evaluación de los expedientes presentados en la fase de postulación, hasta la publicación de los resultados finales. CIENCIAACTIVA asignará el número de cofinanciamientos teniendo en cuenta su disponibilidad presupuestal y los resultados en el proceso de evaluación.

El proceso de evaluación y selección estará a cargo de UES y tendrá el apoyo del Comité Técnico, el que tendrá las funciones reguladas en su reglamento. CIENCIAACTIVA podrá solicitar información complementaria y/o adicional durante el proceso de evaluación y selección.

3.2 Etapas de Evaluación

El proceso de evaluación y selección contempla las siguientes etapas:

3.2.1 Elegibilidad

En ésta etapa se verifica los requisitos y criterios de elegibilidad así como los documentos de postulación que permitan determinar a las propuestas aptas y no aptas.

3.2.2 Evaluación





La evaluación se lleva a cabo sólo en aquellas propuestas elegibles. La evaluación será realizada por al menos (3) expertos de reconocida trayectoria y experiencia en la materia en la que se desarrollará la innovación.

La calificación de criterios y subcriterios de la propuesta comprende una escala de 0 a 5, siendo la calificación mínima aprobatoria de 3.

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La evaluación se lleva a cabo en dos etapas: la primera es sobre la propuesta presentada en el Sistema de Postulación en Línea y la segunda sobre la presentación del Pitch. La calificación integra ambas etapas.

3.2.3 Selección

En esta etapa se seleccionará a las propuestas que tuvieron calificaciones aprobatorias de la etapa anterior. El proceso de selección será conducido por el Comité Técnico de CIENCIACTIVA, que determinará a los seleccionados y accesitarios de ser el caso.

CIENCIACTIVA podrá negociar los montos del presupuesto en caso no se ajusten a precios de Mercado.



Si durante el proceso de evaluación o al conocer los resultados sin firmar el contrato la entidad seleccionada renunciara, deberá justificarlo por escrito. Si CIENCIACTIVA juzga que el desistimiento no ha sido debidamente justificado, o si la Entidad Seleccionada no se comunicara con CIENCIACTIVA en el plazo indicado, la entidad será considerada no elegible en todas las convocatorias de CIENCIACTIVA por los doce (12) meses inmediatos al plazo indicado.

3.3 Criterios de evaluación

CRITERIOS	%	SUB CRITERIO	% DEL SUBCRITERIO
I.- INNOVACION PARA EL ESCALAMIENTO	20%	Innovación Integrada	10%
		Prueba de concepto	10%
II. ESCALABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD	40%	Impacto	5%
		Sostenibilidad.	10%
		Mercado	10%
		Viabilidad Financiera	15%
III. EL EQUIPO EMPRENDEDOR	20%	Capacidad técnica para el escalamiento (CVs del Equipo Emprendedor)	10%
		Capacidad comercial para el escalamiento (CVs del Equipo Emprendedor)	10%
IV. NEGOCIO Y FINANCIAMIENTO	20%	Socios Inteligentes	15%



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

CRITERIOS	%	SUB CRITERIO	% DEL SUBCRITERIO
		Modelo organizacional y capacidad de gestión administrativa de la Entidad Solicitante	5%

3.4 Criterios de selección

- 1) Puntaje obtenido en la evaluación externa.
- 2) Aquellas propuestas que han pasado por un proceso de Due Dillgence por Grand Challenges Canada y logren ser acreedores al financiamiento por Grand Challenges Canada.

3.5 Publicación de resultados

- 1) La Dirección Ejecutiva de CIENCIACTIVA aprobará los resultados a través de Resolución Directoral, los resultados son definitivos e inapelables. Los resultados serán publicados en la página web de CIENCIACTIVA.
- 2) La Unidad de Evaluación y Selección (UES) de CIENCIACTIVA comunicará vía correo electrónico los resultados y montos del cofinanciamiento a asignarse a los seleccionados.

3.6 Contrato/Convenio de cofinanciamiento

- 1) Los seleccionados tendrán un plazo de hasta 15 días hábiles contados a partir de la comunicación de la UES para la suscripción del contrato/convenio. Si dentro de ese plazo, el contrato/convenio no ha sido firmado por el seleccionado, CIENCIACTIVA quedará facultado para otorgar el cofinanciamiento a un accesitario. Si el seleccionado desistiera al cofinanciamiento deberá justificarlo por escrito. Si CIENCIACTIVA juzga que el desistimiento no ha sido debidamente justificado, o si el seleccionado no se comunicara con CIENCIACTIVA en el plazo indicado, la Entidad Solicitante y el Coordinador serán considerados no elegible en todas las convocatorias de CIENCIACTIVA por los doce (12) meses inmediatos al plazo indicado.
- 2) CIENCIACTIVA se reserva el derecho de exigir al seleccionado la presentación de documentos originales o adicionales para la firma del contrato/convenio. CIENCIACTIVA podrá verificar la exactitud de la información presentada, así como la capacidad de cumplimiento de la entidad solicitante de los requisitos y condiciones establecidas de estimarlo necesario. De encontrar inexactitudes, CIENCIACTIVA podrá dejar sin efecto la selección y otorgar el cofinanciamiento a un accesitario.
- 3) El contrato de cofinanciamiento entre CIENCIACTIVA y la Entidad Seleccionada se sujetará a lo previsto en las presentes Bases o en las Bases Integradas de ser el caso. Las Bases o Bases Integradas formarán parte del contrato/convenio de cofinanciamiento.

3.6.1 Documentos para la firma del contrato/convenio





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

Carta fianza equivalente al 10% del monto total de la primera cuota aportada por el FONDECYT, con una vigencia igual a la duración de la ejecución de la cuota respectiva más sesenta días adicionales.

4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato, el seguimiento estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de CIENCIACTIVA, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Ejecutora, de acuerdo a la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

4.1 Resoluciones del contrato

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por CIENCIACTIVA en los siguientes casos:

- 1) Si las actividades programadas no fueran realizadas después de 40 días de la visita inicial, sin la justificación debidamente probada e informada de manera formal y oportuna a CIENCIACTIVA.
- 2) Si se destina total o parcialmente el uso de los fondos del cofinanciamiento para fines distintos a lo aprobado.
- 3) Si se detecta falsedad, omisión o alteración de los datos en la propuesta y/o informes.
- 4) Retraso injustificado en el cumplimiento de la presentación de sus informes técnico y financieros; así como la presentación reiterativa de informes que no cumplan con las condiciones para ser aprobados por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de CIENCIACTIVA.



DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA: El contrato/convenio de cofinanciamiento contemplará aspectos no regulados en las presentes Bases. Los casos no previstos en las Bases serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de CIENCIACTIVA. La Entidad Ejecutora estará sujeto además a los procedimientos de la USM.
- SEGUNDA: Las postulaciones son cancelatorias.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

ANEXO 01

CARTA DE SOLICITUD

..... de de 2015

DIRECTOR EJECUTIVO
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica - FONDECYT
Lima.-

De mi consideración;

Yo,

Nombre completo	Doc. Identidad
-----------------	----------------

tengo el agrado de dirigirme a usted, como Representante Legal de la Entidad Solicitante

Persona Jurídica	RUC
------------------	-----

para postular al concurso "Ideas Audaces Perú Fase II"



Declaro bajo juramento que:

- 1) La entidad a la que represento está calificada en la categoría normal en las centrales de riesgo y además, que como representante legal de la Entidad Solicitante estoy calificado en la categoría normal en las centrales de riesgo.
- 2) No se encuentra impedida de contratar con el estado peruano.
- 3) No haber recibido ningún tipo de cofinanciamiento por el mismo proyecto por CIENCIACTIVA, CONCYTEC u otro fondo del estado peruano.
- 4) No debe tener sanciones vigentes con el CONCYTEC/CIENCIACTIVA

Asimismo, presento como Coordinador del Equipo Emprendedor al señor(a):

Nombre completo	Doc. Identidad
-----------------	----------------

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

.....
Firma
Nombres y Apellidos del Representante Legal
DNI



ANEXO 02

CARTA DE INTENCIÓN DEL SOCIO INTELIGENTE

..... de..... de 2016

DIRECTOR EJECUTIVO
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica - FONDECYT
Lima.-

De nuestra consideración y teniendo pleno conocimiento de las bases de la convocatoria "IDEAS AUDACES Fase II" y en atención a las mismas, yo (NOMBRES Y APELLIDOS), representante legal de la Empresa (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) con RUC N° a fin de manifestar mi interés en participar como socio inteligente en la propuesta de Ideas Audaces Perú Fase II, denominada (TÍTULO DEL PROYECTO) presentada por (ENTIDAD SOLICITANTE), cuyo coordinador es el Sr.(a)(NOMBRE Y APELLIDOS DEL COORDINADOR)

Así mismo, me comprometo en brindar el siguiente aporte monetario y no monetario de la siguiente manera:



Table with 3 columns: Rubros, Monetario S/, No Monetario S/

(puede agregar más filas de requerirlo)

En tal sentido, me comprometemos a brindar las facilidades del caso a fin de garantizar el logro de los objetivos propuestos.

Atentamente,

Firma y sello del representante legal del Socio Inteligente



ANEXO 03

CUESTIONARIO DE SOSTENIBILIDAD CONVOCATORIA FASE II IDEAS AUDACES PERU

El presente cuestionario será evaluado por CIENCIACTIVA basado en el criterio de elegibilidad de la convocatoria para Fase II de Ideas Audaces Perú. Como parte de la Evaluación se tomarán en cuenta este cuestionario además del cuestionario de impacto.

INSTITUCION:	
TITULO DEL PROYECTO:	
COORDINADOR DEL PROYECTO:	
E-MAIL:	
DIRECCION	
FECHA :	

PREGUNTAS



1. ¿Cuál es su visión de éxito respecto a su idea innovadora?
2. ¿Cuál es su plan de escalamiento para los siguientes 2 – 3 años? Puede listar las acciones principales.
3. ¿Con financiamiento adicional, hasta donde podría llegar el proyecto en los próximos 7 a 9 meses?
4. ¿Cuál es el monto que requiere para alcanzar la meta trazada para los próximos 7 a 9 meses? ¿Cuánto requiere para los próximos 2 a 3 años?
5. ¿De qué forma usaría los fondos de CIENCIACTIVA?
6. ¿Cuál es el estado actual de su empresa, u organización? Número de clientes, usuarios, beneficiarios, empleados, ingreso anual? ¿Cuenta con una persona que gestionará los fondos recibidos por Cienciaactiva u otros fondos?
7. ¿Quiénes conforman su equipo y que brechas deben ser llenadas para asegurar una ejecución exitosa durante los próximos 7 a 9 meses? Durante los próximos 2 a 3 años?
8. ¿Cuenta Ud. Con aliados estratégicos, financieros y de apoyo para la implementación? ¿Qué rol juegan? ¿De qué forma contribuyen? Mencione también los aliados estratégicos a futuro?
9. De ser aplicable, ¿cuál es su posición respecto a la propiedad intelectual (IP) de la Idea Innovadora del proyecto?
10. ¿Cuenta Ud. con alguna revisión de pares completa realizada por algún tercero? Si la tiene, adjúntela



CUESTIONARIO DE IMPACTO EN SALUD CONVOCATORIA FASE II IDEAS AUDACES PERU

Este cuestionario será evaluado por CIENCIACTIVA para los proyectos peruanos ganadores de la ronda VII de Ideas Audaces Perú que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las bases.

Además de ambos cuestionarios: (Impacto en salud y sostenibilidad), se tomarán los comentarios del panel y la propuesta estructurada incluyendo actividades, hitos y estrategias para mitigación de riesgos del proyecto según las bases.

INSTITUCION:	
TITULO DEL PROYECTO:	
COORDINADOR DEL PROYECTO:	
E-MAIL:	
DIRECCION	
FECHA :	

1. RETOS DE SALUD GLOBAL



Describa la magnitud y escala del problema de salud global que Ud. Enfrenta. Incluir en su descripción tendencias globales de distribución o determinantes sanitarios, y los problemas económicos y sanitarios del problema, un análisis del contexto.

2. INNOVACION

I. Describa su innovación y cómo funciona, especificando los aspectos científico-tecnológicos claves. Identifique en qué aspectos ha sido ya probada, y qué aspectos están pendientes por demostrar.

II. ¿Cuáles considera que son los elementos novedosos de su innovación? Explique cómo sus ideas difieren substancialmente de otros enfoques existentes para enfrentar el problema, y cómo supera las mejores alternativas existentes. Si existen alternativas, especificar algunos ejemplos comparativos.



III. Describa la población objetivo de su innovación, incluyendo cualquier información que tenga respecto al status socio-económico y/o los motivos por los cuales este grupo poblacional podría ser considerado una población vulnerable. Describir la interacción de la población objetivo con la innovación, y el impacto de la innovación en términos de su alcance e impacto en la población objetivo. Describa de qué manera encaja en el contexto actual de la región donde será implementada.

3. PRUEBA DE CONCEPTO

Describa la prueba de concepto de su idea innovadora. Presente suficiente evidencia fiable para sustentar que su idea innovadora ha demostrado resultados para mejorar índices de salud y/o la reducción de barreras importantes para la salud y que existe demanda para la solución en contextos limitados o contralados. Describa los resultados logrados hasta la fecha, incluyendo los logros más importantes, e incluya la metodología utilizada para obtener y analizar aquellos resultados.

4. RESULTADOS ESPERADOS EN ASPECTOS DE SALUD

Describa el impacto esperado de su idea innovadora en salud y desarrollo (i) en la siguiente fase de su proyecto para lo cual requiere el financiamiento de CIENCIACTIVA (definir el periodo de tiempo) y (ii) para el largo plazo (más allá de la Fase II); ej. ¿Cuáles son los resultados esperados?

En los cuadros siguientes, describa los resultados esperados de su proyecto para la Fase II (durante el plazo indicado en la pregunta anterior). Es posible replicar las tablas de su interés según sea necesario, donde se realizará un seguimiento para un tipo particular de (Ej. Las vidas mejoradas por el proyecto pueden incluir indicadores diferentes esperados para niños y madres).

I. RESULTADOS FINALES

Incluir la siguiente información en la fila de la fuente de datos correspondiente:

- Herramienta de análisis utilizada
- Frecuencia y periodo de las evaluaciones
- Hitos establecidos para determinar los cambios o mejoras significativas



- Tamaño de la muestra y características del control de la intervención
- Línea de base de la información y/o tratamiento tradicional

A. Vidas salvadas (# de vidas salvadas)

Resultados esperados en cifras:	
Indicador:	
Fuente de datos:	

B. Vidas mejoradas (# personas con mejores resultados de salud)

Resultados esperados en cifras:	
Indicador:	
Fuente de datos:	

II. RESULTADOS INTERMEDIOS

Incluir la siguiente información en la fila de la fuente de datos correspondiente:

- Tipo de tratamiento o servicio establecido.
- Definición del tratamiento y su diferencia respecto al usual
- El acceso al tratamiento o la línea base de la cobertura del servicio y el esperado valor del cambio atribuible al proyecto.
- Dimensiones conocidas del efecto de la idea innovadora (ej. Si la innovación alcanza a la población objetivo, ¿cuál será su impacto en los individuos intervenidos?)
- Supuestos respecto a la adherencia/aceptación del tratamiento (Ej. ¿Cómo se define la adherencia? ¿Qué proporción de los que acceden a la intervención se espera que lo utilizan correctamente? ¿Cuáles son los obstáculos o brechas previstas a la adherencia?)
- Definición(es) de los beneficiarios y/o intermediarios
- Descripción de cómo la calidad será monitoreada entre los intermediarios que brindan el servicio



A. Vidas impactadas – Número de BENEFICIARIOS con acceso al producto y/o servicio (# de beneficiarios que acceden al producto o servicio)

Resultados esperados en cifras	
Indicador	
Fuente de la información	

B. Vidas impactadas – Número de INTERMEDIARIOS con acceso al producto y/o servicio y han mejorado su conocimiento/actitud/comportamiento

Resultados esperados en cifras	
Indicador	
Fuente de la información	



III. PRODUCTOS FINALES

A. Construcción de herramientas y capacidad de ejecución (Ej. Número de prototipos innovadoras y/o modelos desarrollados para distribución, número de políticas relevantes desarrollados o adoptadas, número de intermediarios que recibirán entrenamiento como parte del proyecto, número de empleos generados).

Resultados esperados en cifras	
Indicador	
Fuente de la información	

5. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACION

Describe cómo se va a realizar un seguimiento de impacto durante el proceso de transición de transición a escala. Describe los métodos específicos de evaluación y herramientas a utilizar. Describe en qué manera el plan de monitoreo y evaluación del impacto en salud es lo suficientemente sólido para deducir conclusiones apropiadas al final del financiamiento. Incluya la siguiente información:

- **Cómo será recopilada la información:** Un resumen de los métodos de recopilación de datos, quiénes serán responsables de recogerlos, frecuencia y plazo de la recopilación.
- **Qué información será recopilada:** Las herramientas de recolección de datos que serán utilizadas, qué se medirá con las herramientas y cómo se definirán los avances o mejoras.
- **Dónde serán recolectados.** Una descripción de los lugares (Geográficos), y las características de los lugares específicos (ej. Clínicas, hospitales, etc.).
- **De quiénes se recopilará información.** Descripción de la población objetivo, incluyendo los beneficiarios/participantes, intermediarios, grupos de control e intervención. Incluya el tamaño de la muestra, y describa la forma de seleccionar a los participantes y beneficiarios.
- **Metodología para el análisis de los datos**





DOCUMENTO DE REGULACIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

..... de..... de 2016

El contenido mínimo que debe tener este documento es:

- I. **Nombre del proyecto**
Nombrar el título de la propuesta.
- II. **De nuestra consideración y teniendo pleno conocimiento de las bases de la Identificación de las partes e identificación del proyecto ejecutado. (Titularidad y participación de PI)**
Nombrar los miembros del equipo que participarán del proyecto y la Entidad Solicitante.
- III. **Sobre los acuerdos (distribución de beneficios económicos derivados de la PI)**
En caso generar derechos de contenido económico sobre el proyecto, especificar el porcentaje en la distribución de los beneficios obtenidos a partir de la explotación de la propiedad intelectual.
- IV. **Duración**
Se pondrán de acuerdo el tiempo de duración del acuerdo.
- V. **Causales de Extinción de los Derechos**
Identificar las causales de extinción de los derechos adquiridos.
- VI. **Terminación del acuerdo**
Identificación de las causales de terminación del acuerdo
- VII. **Confidencialidad**
Las partes acuerdan el mayor grado de confidencialidad para una regular ejecución del proyecto en una futura de obtención de derechos de propiedad intelectual.
- VIII. **Jurisdicción**
Las partes acuerdan someter su jurisdicción en la ciudad de (completar).



Atentamente,

.....
 Firma del Rep. Legal de la Entidad Solicitante
 Nombres y Apellidos
 DNI

.....
 Firma
 Nombres y Apellidos



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

ANEXO 05

DECLARACIÓN JURADA DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EMPRENDEDOR

DIRECTOR EJECUTIVO

..... de..... de 2016

Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica - FONDECYT
Lima.-

De nuestra consideración y teniendo pleno conocimiento de las bases de la convocatoria "IDEAS AUDACES Fase II" y en atención a las mismas, nosotros

- Nombres y Apellidos, identificado con DNI XXXXXXX,rol en el Equipo Emprendedor
- Nombres y Apellidos, identificado con DNI XXXXXXX,rol en el Equipo Emprendedor.

Declaramos bajo juramento:

- 1) Conocer y aceptar plenamente las condiciones y declaramos cumplir con los criterios de elegibilidad de ésta convocatoria.
- 2) No participar como miembro del Equipo Emprendedor en más de una propuesta en la presente convocatoria.
- 3) Estar calificados en la categoría normal en las centrales de riesgo o la Superintendencia de Banca y Seguro (SBS).
- 4) No tener antecedentes penales ni policiales.
- 5) Individualmente, no estar participando en más de cinco (5) proyectos de investigación y/o innovación financiados por fondos públicos y privados a la fecha de postulación.
- 6) Invertir al menos 4 horas a la semana en conjunto, de manera presencial o virtual, para desarrollar el proyecto. Individualmente 8 horas, a parte de las horas en conjunto.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que me alcance del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

Atentamente,

.....
Firma
Nombres y Apellidos
DNI





ANEXO 06

FORMATO DE CURRICULUM VITAE EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN EL PERU

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:			
Dirección:			
Teléfono:		Celular:	
Correo electrónico:			
Doc de Identidad:			

Instrucciones:

Completar los cuadros desde la actividad más reciente. Máximo 5 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (técnicos, universitarios y postgrado)

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		



EXPERIENCIA PROFESIONAL **

AÑO		INSTITUCION	Cargo/Funciones	Logros más destacados***
DESDE	HASTA			

ACTIVIDAD DOCENTE

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	Cursos o materias dictadas
DESDE	HASTA		

PUBLICACIONES

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

** Con énfasis en los objetivos y actividades del proyecto
*** Con énfasis en los resultados esperados del proyecto



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

INVESTIGACIÓN E INNOVACIONES

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN /INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	INVESTIGADOR PRINCIPAL

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	PAÍS



NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N° / Documento de Identidad

(FIRMA)



PLAN DE NEGOCIOS O IMPLEMENTACIÓN

Pestaña: Descripción de los Rubros Financieros:

Describir los rubros de Financiamiento y el detalle de los considerandos de los Rubros del Flujo de Caja

Ejm: Si en sus ingresos se considera el 1% del mercado y prevee un crecimiento del 5% anual; describa la razón del porcentaje del crecimiento anual: el sector alimenticio crece a nivel mundial un 5% anual

1. Ingresos
2. Costos y gastos operativos
3. Costos indirectos de producción
4. Gastos administrativos
5. Impuesto a la Renta
6. Inversion en activos e intagibles
7. Inversiones de Socios Inteligentes
8. Amortizacion al capital
9. Gastos Financieros



Pestaña: Presupuesto Recursos Humanos

Miembros del Equipo
(Financiamiento de
Cienciaactiva)

Nombre (Si no está definido, colocar por definir, recuerde que el GN, GT y el Coordinador si deben estar definidos)	Nivel de formación	Rol en el Equipo	Horas mensuales dedicadas al proyecto	Incentivo Mensual	Costo Anual	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
		Gestor Técnico									
		Gestor de Negocios									
		Coordinador									
		Miembro n 4									
		Miembro n 5									
Total						0	0	0	0	0	0



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

Pestaña: Presupuesto de Gastos Operativos

PRESUPUESTO POR AÑO

Gastos Operativos Financiados por Cienciactiva

Partida Presupuestal	Descripción (máx. 500 caracteres)	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	TOTAL
Equipos y Bienes Duraderos										
Sub Total				0	0	0	0	0	0	0
Material e Insumos										
Sub Total				0	0	0	0	0	0	0
Servicios de Terceros										
Sub Total				0	0	0	0	0	0	0
Asesorías Especializadas										
Sub Total				0	0	0	0	0	0	0
Pasajes y viáticos										
Sub Total				0	0	0	0	0	0	0
Gastos de Gestión										
Sub Total				0	0	0	0	0	0	0
Otros Gastos relacionados										
Sub Total				0	0	0	0	0	0	0
TOTAL				0	0	0	0	0	0	0
					0	0	0	0	0	0



**Gastos Operativos Financiados por los Socios Inteligentes (Aporte Monetario)**

Partida Presupuestal	Descripción (máx. 500 caracteres)	Socio Inteligente (Nombre o Razón Social)	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	TOTAL
Equipos y Bienes Duraderos											
					0	0	0	0	0	0	0
Sub Total											
Material e Insumos											
					0	0	0	0	0	0	0
Sub Total											
Servicios de Terceros											
					0	0	0	0	0	0	0
Sub Total											
Asesorías Especializadas											
					0	0	0	0	0	0	0
Sub Total											
Pasajes y viáticos											
					0	0	0	0	0	0	0
Sub Total											
Gastos de Gestión											
					0	0	0	0	0	0	0
Sub Total											
Otros Gastos relacionados											
					0	0	0	0	0	0	0
Sub Total											
TOTAL					0	0	0	0	0	0	0





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

Gastos Operativos financiados por los Socios Inteligentes (Aporte No Monetario)

Partida Presupuestal	Descripción (máx. 500 caracteres)	Socio Inteligente (Nombre o Razón Social)	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	TOTAL
Equipos y Bienes Duraderos											
Sub Total											
Material e Insumos					0	0	0	0	0	0	0
Sub Total											
Servicios de Terceros					0	0	0	0	0	0	0
Sub Total											
Asesorías Especializadas					0	0	0	0	0	0	0
Sub Total											
Pasajes y viáticos					0	0	0	0	0	0	0
Sub Total											
Gastos de Gestión					0	0	0	0	0	0	0
Sub Total											
Otros Gastos relacionados					0	0	0	0	0	0	0
Sub Total											
TOTAL					0	0	0	0	0	0	0
						0	0	0	0	0	0





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

PREPUESTO TOTAL POR APORTES

Rubros de Gastos	Aporte de CIENCIAACTIVA	Aporte total de los Socios Inteligentes	Aporte de Socios Inteligentes						TOTAL
			SI 1			SI 2			
			Monetario	No Monetario	Total	Monetario	No Monetario	Total	
Equipos y Bienes Duraderos	0				0			0	(
Material e Insumos	0				0			0	(
Servicios de Terceros	0				0			0	(
Asesoría Especialidades	0				0			0	(
Pasajes y Viáticos	0				0			0	(
Gastos de Gestión	0				0			0	(
Otros Gastos relacionados	0				0			0	(
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	(





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
TecnológicaFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica**Pestaña: Presupuesto de Gastos Administrativos****PRESUPUESTO POR AÑOS**Gastos Administrativos Financiamiento de
Cienciaactiva

Gastos Administrativos	Descripción (max 500 caracteres)	Costo unitario	Cantidad	Costo Total	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	TOTAL
TOTAL					0	0	0	0	0	0

Gastos Administrativos financiados por Socios Inteligentes
(aporte monetario)

Gastos Administrativos	Descripción (max 500 caracteres)	Socio Inteligente (Nombre o Razón Social)	Costo unitario	Cantidad	Costo Total	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	TOTAL
TOTAL						0	0	0	0	0	0

Gastos Administrativos financiados por Socios Inteligentes (aporte no monetario)

Gastos Administrativos	Descripción (max 500 caracteres)	Socio Inteligente (Nombre o Razón Social)	Costo unitario	Cantidad	Costo Total	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	TOTAL
TOTAL						0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO POR APORTES

	Aporte Cienciaactiva	Aporte de los Socios	Aporte de Socios Inteligentes								
			SI 1			SI 2					
			Aporte Monetario	Aporte No Monetario	Aporte Total	Aporte Monetario	Aporte No Monetario	Aporte Total			
Gastos Administrativos											
TOTAL	0	0	0			0	0	0	0	0	0





Pestaña: Presupuesto por Aportantes

Rubros de Gastos	Aporte de CIENCIACTIVA	Aporte total de los Socios Inteligentes	Aporte de Socios Inteligentes						
			SI 1			SI 2			
			Monetario	No Monetario	Total	Monetario	No Monetario	Total	
Recursos Humanos	0								0
Equipos y Bienes Duraderos	0	0							
Material e Insumos	0	0			0				0
Servicios de Terceros	0	0			0				0
Asesoría Especialidades	0	0			0				0
Pasajes y Viáticos	0	0			0				0
Gastos de Gestión	0	0			0				0
Otros Gastos relacionados	0	0			0				0
Gastos Administrativos	0	0			0				0
TOTAL	0	0			0	0	0	0	0





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
TecnológicaFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

Pestaña: Flujo de Caja

Rubros	Proyectado con Financiamiento de Cienciaactiva				
	Periodo de Inversión		Periodo de Producción/Sostenibilidad		
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
+) Ingresos por venta de producto o servicios					
-) Costos y gastos operativos					
Recursos Humanos					
Equipos y Bienes Duraderos	0	0	0	0	0
Materiales e Insumos	0	0	0	0	0
Servicios de terceros	0	0	0	0	0
Asesoría Especializadas	0	0	0	0	0
Pasajes y Viáticos	0	0	0	0	0
Otros Gastos Relacionados	0	0	0	0	0
-) Costos indirectos de producción					
-) Gastos administrativos					
Gastos de gestión					
=) Flujo de Caja Operativo	0	0	0	0	0
-) Inversión en activos e intangibles	0	0	0	0	0
Equipos y Bienes Duraderos					
=) Flujo de inversión					
Flujo de Caja Económico	0	0	0	0	0
+) Inversiones de Socios inteligentes	0	0	0	0	0
-) Amortización al capital					
-) Gastos Financieros					
Flujo de Caja Financiero					
Flujo de Caja Financiero acumulado	0	0	0	0	0
		0	0	0	0

Indicadores Económicos

VAN Económico (VANE)	
TIR Económico (TIRE)	
VAN Financiero (VANF)	
TIR Financiero (TIRF)	

COK	14%
-----	-----





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

Pestaña: Modelo Canvas

Desarrollar el modelo de negocio Canvas y adjuntarlo en el sistema de postulación en línea (pestaña documentos solicitados)

1. Segmento de Clientes
2. Propuesta de Valor
3. Canales
4. Relación con los clientes
5. Flujo de ingresos
6. Recursos Claves
7. Actividades Claves
8. Asociaciones Claves
9. Estructura de Costos





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 141 -2016-FONDECYT-UPP

A : CECILIA HUAMANCHUMO DE LA CUBA
Responsable (e) de la Unidad de Desarrollo del FONDECYT

ASUNTO : Emisión de Certificación de Crédito Presupuestario SIAF/SP N° 0903

REFERENCIA : Solicitud de Disponibilidad Presupuestal N° 029-2016-FONDECYT-UD

FECHA : 17 OCT. 2016

El presente tiene por finalidad emitir la Certificación de Crédito Presupuestario.

Objeto: EF-029 Ideas Audaces, correspondiente a la Convocatoria 2014-01 (Fase 2), correspondiente al periodo de noviembre a diciembre de 2016.

SIAF C.C.P.	CORREL. CADENA	CLASIFICADOR DE GASTO	DENOMINACIÓN	MONTO S/.
0903	0002	2.5.2.1.1.99	A OTRAS ORGANIZACIONES (SUBVENCIONES FINANCIERAS)	6'500,000.00
TOTAL				6'500,000.00

En consecuencia:

Existe disponibilidad de crédito presupuestario

No Existe disponibilidad de crédito presupuestario

La Certificación de Crédito Presupuestario asciende al monto de **S/. 6'500,000.00** de acuerdo al detalle del registro SIAF-CCP N° 0903 adjunto.

Atentamente,

Eco. Luis Guerrero Silva Solis
Responsable (e)
Unidad de Planeamiento y Presupuesto
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO,
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

LGSS

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000903
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA
EJECUTORA : 002 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT [001522]

MES : OCTUBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 17/10/2016
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : Ideas Audaces - Perú

N° DE DOCUMENTO E029-2014-01_Fase(1)

FECHA APROBACION : 17/10/2016
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRODIPRYACTIAIOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	6,500,000.00
0137 3000742 5005297 03 009 0017 APOYO PARA LA ADAPTACION DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS	6,500,000.00
0009 APOYO PARA LA ADAPTACION DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS	6,500,000.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	6,500,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	6,500,000.00
2.5 OTROS GASTOS	6,500,000.00
2.5.2 TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6,500,000.00
2.5.2.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	6,500,000.00
2.5.2.1.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,500,000.00
2.5.2.1.1.99 A OTRAS ORGANIZACIONES	6,500,000.00
TOTAL	6,500,000.00
TOTAL CERTIFICACION	6,500,000.00
TOTAL NOTA	6,500,000.00

Presupuesto y Planificación

Sello Y Firma

Eco. Luis Guerrero Silva Solis

Responsable (e)

Unidad de Planeamiento y Presupuesto
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO
TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 029-2016-FONDECYT-UD

1. Datos Generales

Nombre de esquema financiero	Ideas Audaces - Perú
Código del esquema financiero	029
N° de convocatoria	2014-01 (Fase 02)
Meta presupuestal	

2. Costo, tiempo y alcance para la disponibilidad presupuestal

Importe S/.	6.500.000	Desde:	nov. 2016	Hasta:	dic. 2016
N° de subvenciones planificadas a otorgar	5				

Previsión presupuestal (si aplica)

Años de previsión	2017	2018	2019	2020	2021
Monto solicitado (*)					

*indicar la moneda

Para montos en otras monedas, diferentes al nuevo sol, deberá realizarse al tipo de cambio que la Superintendencia de Banca y Seguro señale.

3. Tipo de Solicitud (Marcar con un aspa X):

- a) Inicial
- b) Ampliación

4. Solicitado por:



 V° B° Cecilia Huamanchurba
 Responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto
 FONDECYT

Lugar y fecha:

FONDECYT
 UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 17 OCT 2016
RECIBIDO
 Hora: 8:23 PM Firma:

17 de octubre 2016
 11:56



PERU

Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
TecnológicaFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

[MODELO DE]

CONVENIO/CONTRATO DE SUBVENCIÓN N°-2016-FONDECYT

Concurso del Esquema Financiero E0-29-2014 Fase II "Ideas Audaces Perú"

Conste por el presente documento que se emite en dos (02) ejemplares igualmente válidos, el presente **CONVENIO/CONTRATO DE COFINANCIAMIENTO** que celebran de una parte el **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA – FONDECYT** con RUC N° 20554841555 con domicilio en Calle Schell N° 459, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Director Ejecutivo, **HUGO CARLOS WIENER FRESCO**, identificado con D.N.I N° 07205019, encargado por Resolución de Presidencia N° 072-2015-CONCYTEC-P, y facultado para suscribir el presente Convenio/Contrato por el Manual Operativo de FONDECYT aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P y su modificatoria, al que en adelante **EL FONDECYT**; y de la otra parte, *la Persona jurídica (Empresa/Universidades y otros)*, con RUC N° domiciliado en debidamente representada por su.....el señor identificado con DNI N° según (Resolución N°(pública) y (privada) Asiento.... Partida N° del Registro de Personas Jurídicas.....del Libro..... de la Zona Registral N°..... a la que en adelante se denominará **LA ENTIDAD EJECUTORA**, en los términos y condiciones siguientes:

NATURALEZA DEL FONDECYT

CLAUSULA PRIMERA - EL CONCYTEC es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, administrativa, económica y financiera; constituye un pliego presupuestal y se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros; es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT) y el encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo dispuesto por Ley N° 28613, Decreto Supremo N° 058-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 067-2012-PCM.

El artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como una unidad ejecutora del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país.

Por Resolución de Presidencia N° 129-2013-CONCYTEC-P, se aprueba el Manual de Operaciones del FONDECYT, siendo que con Resolución de Presidencia N° 142-2013-CONCYTEC-P, se formaliza su apertura como unidad ejecutora del Pliego 114 CONCYTEC.

ANTECEDENTES DEL CONVENIO/CONTRATO

CLAUSULA SEGUNDA - Mediante la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se creó el Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología (FOMITEC) para el diseño e implementación de Instrumentos económicos y financieros que busque incentivar el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación para la competitividad.

Mediante Decreto Supremo N° 071-2013-EF, se aprobó las Normas de Implementación y Funcionamiento del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología, conformándose un Grupo de Trabajo y su Secretaría Técnica, así como las reglas que guían las operaciones del mencionado Fondo.





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

A través del Acta N° 01, el referido Grupo de Trabajo aprobó el Manual Operativo del FOMITEC, establece la forma de presentación y aprobación de los instrumentos financieros y económicos a ser financiados por el FOMITEC;

Mediante las Actas N° 04 y 07 de fecha 09 de julio y 16 de octubre del 2013, respectivamente, este Grupo de Trabajo del FOMITEC aprobó, entre otros, el instrumento denominado "Ideas Audaces" y su respectivo Manual Operativo en adelante **EL MANUAL**, suscribiéndose el convenio de gestión entre el MEF y el CONCYTEC, para la implementación del mismo.

En mérito a lo expuesto, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 090-2014-FONDECYT-DE de fecha 13 de octubre 2014, **EL FONDECYT** formaliza la declaración de las instituciones peruanas ganadoras del indicado concurso correspondiente al año 2014 Fase I y otorga las subvenciones respectivas.

Mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N°-2016-FONDECYT-DE de fecha del 2016, se aprobó el Expediente del Concurso del Esquema Financiero E0-29-2014 Fase II "Ideas Audaces Perú" que contiene: las Bases del Concurso en adelante **LAS BASES**, el Reporte de Postulación, Cartilla de Evaluación, la Guía de Seguimiento y Monitoreo "Ideas Audaces Perú" Innovación & Transferencia Tecnológica Fase II en adelante **LA GUIA**, documento de autorización presupuestal y modelo de Contrato/ Convenio.

A través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N°-2016-FONDECYT-DE, del ...de de 2016, se aprobó los resultados del Concurso del mencionado Esquema E0-29-2014 Fase II, del cual **LA ENTIDAD EJECUTORA** resultó seleccionada para obtener un fondo económico para el desarrollo del mencionado instrumento financiero en la modalidad *Emprendimiento de Negocios/Emprendimiento Social*.

DEL OBJETO

CLÁUSULA TERCERA.- EL FONDECYT otorga a favor de **LA ENTIDAD EJECUTORA** (ganadora de Ideas Audaces -2014 Fase I) una subvención para efectos de proseguir con éxito el proceso de escalamiento (viabilidad técnica y económica, adecuado balance costo/beneficio, y sostenibilidad) en el desarrollo de la propuesta presentada, la que se denomina en adelante, **EL PROYECTO**, en los términos y condiciones establecidas en el Título Diseño de Instrumento - Fase II (Escalonamiento) de **EL MANUAL** y para el logro de los Resultados Esperados prescritos en el numeral 1.5 de **LAS BASES**; y asimismo, a efectos de ser utilizada en las Partidas Presupuestales Financiables señaladas en el numeral 2.8.3 de este último cuerpo normativo.

DEL COFINANCIAMIENTO Y FORMA DE DESEMBOLSO

CLÁUSULA CUARTA.- El monto total de **EL PROYECTO** que desarrollará **LA ENTIDAD EJECUTORA** asciende a la suma de S/. (..... con 00/100 Soles), del cual el aporte de **EL FONDECYT** asciende a la suma de S/. (..... con 00/100 Soles), siendo que la suma que aporta **LA ENTIDAD EJECUTORA** asciende al monto de S/. (..... con 00/100 Soles) (*monto igual o mayor a la suma que otorga el FONDECYT*)

El desembolso del fondo otorgado por **EL FONDECYT** a **LA ENTIDAD EJECUTORA** será efectuado de la siguiente manera:

- **Primer desembolso.-** Por la suma de S/. (..... con 00/100 soles) equivalente al% del cofinanciamiento que le corresponde a **EL FONDECYT**, el cual se entregará luego de suscrito el presente contrato/convenio, una vez finalizados los trámites





PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

respectivos por parte de **EL FONDECYT**, conforme a los procedimientos administrativos vigentes y a la entrega del Plan de Actividades referencial de la propuesta, que forma parte integrante del presente.

Segundo desembolso.- Por la suma de S/:(.....con 00/100 soles) equivalente al% del cofinanciamiento que le corresponde a **EL FONDECYT**, cuya oportunidad de entrega quedará determinada en el Plan Operativo del Proyecto (POP), con la aprobación de las partes, de acuerdo al cuadro de desembolsos establecido en el numeral 2.8.2. de **LAS BASES**.

DEL PLAZO

CLÁUSULA QUINTA - El presente convenio/contrato tiene vigencia desde la suscripción del mismo y culmina con la aprobación del Informe Final de Resultados (IFR), mediante el Reporte del Informe Final de Resultados (RIFR).

El plazo para la ejecución de **EL PROYECTO** se computa a partir del primer desembolso y culmina a los veinticuatro meses posteriores.

Excepcionalmente, el plazo del presente convenio/contrato podrá ser ampliado a solicitud escrita de **LA ENTIDAD EJECUTORA**, la que deberá ser debidamente justificada y presentada ante **EL FONDECYT** antes del vencimiento del mismo. Dicha solicitud será evaluada conforme lo dispone lo dispone el numeral 3.9.1. de **LA GUIA** y de considerarlo pertinente **EL FONDECYT** autorizarán la extensión del plazo, sin transferir recursos adicionales al monto total aprobado como financiamiento.

DEL ABONO

CLÁUSULA SEXTA.- [ENTIDADES PRIVADAS] **EL FONDECYT** realizará los desembolsos señalados en la Cláusula Cuarta mediante abono en una cuenta a nombre de **LA ENTIDAD EJECUTORA** en la entidad bancaria que señale ésta última, siguiendo el procedimiento regulado en la Ley de Presupuesto del año en curso.

CLÁUSULA SEXTA.- [ENTIDADES PÚBLICAS] **EL FONDECYT** realizará los desembolsos señalados en la Cláusula Cuarta mediante abono en una cuenta a nombre de **LA ENTIDAD EJECUTORA** en la entidad bancaria que corresponda, a través de una transferencia financiera, siguiendo el procedimiento regulado en la Ley de Presupuesto del año en curso.

DE LAS OBLIGACIONES FRENTE AL FONDECYT

CLÁUSULA SÉPTIMA.- LA ENTIDAD EJECUTORA además de las obligaciones señaladas en el numeral 6 de **LA GUIA** y los señalados en el título Obligaciones de las partes de **EL MANUAL**, será responsable de:

- 7.1 Recibir y administrar los fondos del cofinanciamiento.
- 7.2 Entregar toda la documentación solicitada en los formatos establecidos por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de **EL FONDECYT**.
- 7.3. Presentar la rendición de cuentas de la actividad subvencionada en el plazo establecido en presente convenio/contrato; cuyo sustento será expresado en moneda nacional. En todo tipo de operación que implique conversión de moneda extranjera en moneda nacional, se indicará del tipo de cambio vigente en la fecha de adquisición, de acuerdo a lo publicado por el Banco Central de Reserva del Perú.





PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

- 7.4. Cumplir con las recomendaciones efectuadas en la evaluación de la propuesta presentada, de ser el caso.
- 7.5. Mantener vigente la Carta Fianza por el monto y condiciones en **LAS BASES**. Cumplir con las recomendaciones efectuadas en la evaluación de la propuesta presentada, de ser el caso.
- 7.5. Mantener vigente la Carta Fianza por el monto y condiciones en **LAS BASES**. (*persona jurídica privada*)

DE LOS INFORMES

CLÁUSULA OCTAVA - LA ENTIDAD EJECUTORA proporcionará a **EL FONDECYT** los informes Técnicos y Financieros (entregables) de la propuesta desarrollada, de acuerdo al procedimiento y oportunidad regulados en **LA GUIA**.

DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO

CLÁUSULA NOVENA - EL FONDECYT, previa evaluación del Informe de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, podrá resolver el contrato/convenio, de incurrir **LA ENTIDAD EJECUTORA** en alguna de las causales prescritas en **LAS BASES** y las que a continuación se señalan:

- 9.1 Si se constata el incumplimiento de las obligaciones contractuales y las normas que establecen **LAS BASES** y **EL MANUAL**.
- 9.2 A solicitud de **LA ENTIDAD EJECUTORA** siempre y cuando devuelva el íntegro del monto otorgado como subvención.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Las partes acuerdan que el presente convenio/contrato quedará resuelto de pleno derecho por el incumplimiento por parte de **LA ENTIDAD EJECUTORA** de las obligaciones señaladas en el presente convenio/contrato y/o **LA GUIA**; para lo cual **EL FONDECYT** comunicará mediante Carta Notarial la resolución del convenio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1430° del Código Civil.

En dicho sentido, queda expresamente estipulado que **EL FONDECYT**, sin perjuicio de resolver el presente convenio/contrato podrá aplicar a **LA ENTIDAD EJECUTORA** las sanciones preceptuadas en el numeral 7. Incumplimiento de **LA GUIA**.

RELACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- Los equipos e instrumentos a adquirirse formarán parte del presente convenio/contrato, una vez culminado el desarrollo de **EL PROYECTO** pasarán a ser de propiedad de **LA ENTIDAD EJECUTORA**, debiendo éste destinarlos a fines de investigación. Los bienes a adquirirse, no pueden ser maquinarias, equipo e instrumentos de producción e inversiones en plantas de producción, ni capital de trabajo para la producción.

El Área de Bienes o Control Patrimonial o la que corresponda de **LA ENTIDAD EJECUTORA**, remitirá copia del Inventario Físico de los Bienes Muebles a **EL FONDECYT**.

DE LA GARANTÍA

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- LA ENTIDAD EJECUTORA [ENTIDADES PRIVADAS], a través de su Representante Legal, se obliga a entregar, a la suscripción del presente contrato, una garantía por el fiel uso de los recursos provenientes de la subvención, consistente en una Carta Fianza a nombre de **EL FONDECYT** por el monto y las condiciones indicadas en el numeral 3.6.1. de **LAS BASES**.





PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

Es requisito de la Carta Fianza, que ésta sea incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento de **EL FONDECYT**. Asimismo, debe ser emitida por una empresa que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía se ejecutará a simple requerimiento de **EL FONDECYT** en los siguientes supuestos:

- 12.1 Cuando **LA ENTIDAD EJECUTORA** no hubiese renovado antes de la fecha de su vencimiento, contra esta ejecución, ésta no tiene derecho a interponer reclamo alguno.
- 12.2 Cuando se resuelva el contrato/convenio conforme a lo señalado en la Cláusula Novena, el monto ejecutado de la garantía corresponderá íntegramente a **EL FONDECYT**, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

Una vez entregado los informes correspondientes, contando con la conformidad de **EL FONDECYT**, y siempre que no existan deudas a su cargo, la Carta Fianza le será devuelta a **LA ENTIDAD EJECUTORA**, sin dar lugar al pago de intereses.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- [ENTIDADES PÚBLICAS] **EL FONDECYT**, ante el incumplimiento de parte de **LA ENTIDAD EJECUTORA** de la presentación de los informes técnicos y Financieros de avance o finales, podrá suspender el abono de los saldos de la subvención que se encuentren pendientes, hasta su cumplimiento.

CLÁUSULA ESPECIAL

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA - Complementariamente y en cumplimiento de la legislación peruana, los archivos digitales y los programas informáticos que pudieran resultar de **LA PROPUESTA** y sus investigaciones relacionadas y/o derivadas, deberán obligatoriamente ser difundidos de manera completa en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

En caso de que los resultados de las investigaciones, estuvieran protegidos por derechos de propiedad, será obligatorio para **LA ENTIDAD EJECUTORA** proporcionar los metadatos (resumen de datos) correspondientes a fin de incluirlos en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

EL FONDECYT queda autorizado a utilizar todos los resultados y documentación de **LA PROPUESTA** y sus investigaciones relacionadas y/o derivadas, en cualquier momento.

DE LA JURISDICCIÓN Y EL DOMICILIO

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA La ejecución, validez e interpretación de este contrato/convenio se hará de acuerdo con las leyes de la República del Perú. En dicho sentido, las partes, señalan como sus domicilios los indicados en la introducción de este Esquema Financiero, en donde se les hará llegar todas las comunicaciones relacionadas con el presente contrato/convenio. Para que cualquier cambio de domicilio sea válido, este deberá ser comunicado a la otra parte por escrito, bajo cargo.

Ambas partes acuerdan de manera voluntaria que toda desavenencia, litigio o controversia que pudiera derivarse de este convenio/contrato, incluidas las de su nulidad o invalidez, serán resueltas a través de la conciliación extrajudicial, en caso no se pudiera llegar a un acuerdo por este medio, se recurrirá al Arbitraje, mediante fallo definitivo del Centro de Arbitraje "ARBITRA PERU", a cuya administración, reglamentos y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad, el arbitraje será de derecho, será resuelto por árbitro único, el mismo que será elegido por el Centro de Arbitraje "Arbitra Perú",





PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

el procedimiento arbitral estará regulado por el Reglamento de este Centro de Arbitraje.

En caso que el monto de la diferencia sea mayor a 20 UITs, se recurrirá al arbitraje del Colegio de Abogados de Lima, en los mismos términos descritos en el párrafo que antecede.

Forman parte integrante del presente convenio/contrato, **EL MANUAL, LAS BASES, el Plan de actividades y el Presupuesto** – que forman parte de la propuesta, en caso de variaciones de estos últimos, no será necesario la elaboración de una adenda sino la suscripción de unos nuevos con la visación de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de **EL FONDECYT** y de **LA ENTIDAD EJECUTORA** y **LA GUIA**.

El presente Convenio/contrato se suscribe, en la ciudad de Lima, a los días del mes de de 2016.

FONDECYT

LA ENTIDAD EJECUTORA





CIENCIACTIVA

Becas y Co-financiamiento de Concytec

Nro. Convocatoria : 02
Nombre Convocatoria : Ideas Audaces 2014 Fase II - Perú
Inicio Postulación :
Fin Postulación :
Postulante : CARRIÓN HUAMÁN, Ysmael Antonio
Correo electrónico :
Teléfono :
Dirección : jr. Miguel Grau III Carmen de La Legua
Estado postulante: Postulante
Avance: 100%

INDICACIONES

Indicaciones

Estimado usuario

Bienvenido al entorno de INSCRIPCIÓN EN LINEA de la presente convocatoria. Para realizar su postulación debe considerar lo siguiente:

1. Haber leído las bases del concurso
2. El usuario de DINA que registre la postulación, en representación de la entidad solicitante debe ser quien desempeñará el cargo de Coordinador del Equipo Emprendedor. Dicho usuario será la persona de contacto y al correo electrónico que figura en el CV del DINA, se remitirán las comunicaciones referidas a la convocatoria, así como la confirmación de envío con el N° de solicitud de la postulación y los resultados de la postulación.
3. Es responsabilidad del usuario del DINA mantener actualizado su correo electrónico.
4. Completar los formularios, con la información requerida, teniendo a la mano los datos que se solicitan.
5. Los campos para texto permiten un límite de caracteres. Un espacio es considerado como un carácter.
6. La información consignada y los documentos adjuntos que se presenten son de entera responsabilidad de la Entidad Solicitante.
7. Respetar la fecha y hora de cierre de la postulación en el entorno de inscripción en línea. No se podrán realizar el envío de la postulación después de la hora de cierre y no se permitirá el envío de la postulación por otros medios.
8. Recuerde que cada ingreso a la plataforma o inscripción en línea es registrado en el historial del usuario a fin de verificar las veces que éste hace uso de la plataforma y el % de información guardada durante el proceso de la postulación.
9. **IMPORTANTE: DEBE INGRESAR EL MONTO SOLICITADO A CIENCIACTIVA (PESTAÑA: INFORMACIÓN GENERAL) ANTES DE INICIAR SU PRESUPUESTO**

Le deseamos éxitos.

En caso requiera ayuda sobre el Sistema de Postulación en Línea, favor contactar a: mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe

Administrador de Sistemas



Confirmando que he leído y acepto los términos y condiciones de la convocatoria

INFORMACIÓN GENERAL



I. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre o Título del Proyecto	GENERACIÓN DE CAFE ORGANICO		
Descripción de la idea Propuesta	asdasdasdasdasd		
Sectores	SALUD		
Problemas y Oportunidades de los sectores	Contar con prótesis y otros dispositivos artificiales para ampliar oportunidades a discapacitados y apoyen a pacientes con limitaciones temporales		
Programa Nacional	Programa de Valorización de la Biodiversidad - VALBIO	Biodiversidad	Evolución
Plazo del Proyecto (en meses)	18		
Monto solicitado a Cienciactiva (en soles)	800000		
OCDE	Ciencias Agrícolas	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PESCA	AGRONOMÍA

II. MODALIDAD DE EMPRENDIMIENTO

Emprendimiento de Negocios

ENTIDADES

III. ENTIDAD SOLICITANTE

Tipo de Entidad Solicitante	Empresas
Razón Social	Soluciones Agiles S.A.C.
Número de RUC	20551256431
Regimen	Privado
Domicilio Fiscal	Calle Segovia Mz H Lt 14 Urb. Capilla
Teléfono	992783250
Correo electrónico	ventas@solucionesagilesti.com
Página web	http://www.solucionesagilesti.com/

Representante Legal

Nombres y Apellidos	Manuel Rivas Estrada
N° de Documento de Identidad	41836380
Domicilio	San Luis
Correo electrónico	mrivas@cienciactiva.gob.pe
Teléfono	992783250

Fondos recibidos o administrados por la Entidad

Institucion otorgante de fondos	Titulo del Proyecto	Monto S/.	Fec. de inicio	Fec. de cierre
CONCYTEC	LIBROS	150000	09/08/2016	31/10/2016

DATOS DEL EQUIPO EMPRENDEDOR



CASTILLA DE EVALUACIÓN IDEAS BUENAS
2018-2020

CRITERIO	N	SUB CRITERIO	N. DEL SUPLENTE	FACTOR DE CONVOCACIÓN	REFERENCIA PARA EL EVALUADOR	REFERENCIA GOBIERNO DE CASTILLA (M)	PUNTAJE ASIGNADO SOBRE 1000 (M)	PUNTAJE OTORGADO POR SUBCRITERIO	PUNTAJE TOTAL CRITERIO	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE OTORGADO (POR CADA CRITERIO)	INDICADORES DE MEDIDA (POR CADA CRITERIO)	FECHAS DE LA PROPUESTA	DEMANDA DE LA PROPUESTA
II. INICIACIÓN PARA EL EMPLEO	30%	Innovación/Iniciativa	30%	0,10	¿La solución propuesta innovadora de abordar con un grado de innovación superior al 10%? ¿Se valorará el "cómo" más allá del "qué"?: ¿Se muestra claridad y rigor al explicar cómo se abordará el desafío?	Aviso 1, medidas de apoyo punto 2.	5	0,500	1.000				
					¿La medida de innovación del emprendimiento tiene un potencial de transformación/colaboración con el ecosistema de innovación de Castilla-La Mancha?	Aviso 3, convocatoria de impulso en I+D+i punto 2, punto 2.1.1. Punto 9	5	0,500					
					¿El emprendimiento innovador, al implementar la propuesta de innovación, se centra en una intervención de carácter innovador, diferenciado, con un impacto innovador que se mantenga 1, 2 ó 3 años de implementación sucesivos?	Aviso 3, convocatoria de impulso en I+D+i punto 2, punto 2.1.1. Punto 9	5	0,500					
					¿La propuesta innovadora "cómo" innova? ¿Cuáles posibilidades de aplicar técnicas de innovación innovadora con respecto al proceso de desarrollo y gestión de la innovación? ¿El plan de negocio y desarrollo de usuarios contemplado es innovador y trasciende el ciclo de vida de desarrollo de innovación?	Aviso 3, convocatoria de innovación punto 2 punto 2.1.1. Punto 9	5	0,500					
					¿Se ha identificado un nicho de mercado innovador o segmento de clientes? ¿Cuáles son los planes de explotación: venta directa, servicios, etc.? ¿Cómo se va a medir el éxito? ¿Cuáles son los canales para llegar al mercado objetivo?	Aviso 3, convocatoria de innovación punto 2, punto 2.1.1. Punto 9	5	0,500					
II. ESCALABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD	40%	Iniciativa/Proyecto	15%	0,15	¿La innovación propuesta tiene un potencial de escalabilidad de innovación? ¿Cuáles son los planes de explotación: venta directa, servicios, etc.? ¿Cómo se va a medir el éxito? ¿Cuáles son los canales para llegar al mercado objetivo?	Aviso 3, convocatoria de innovación punto 2, punto 2.1.1. Punto 9	5	0,750	7.000				
					¿La innovación propuesta tiene un potencial de escalabilidad de innovación? ¿Cuáles son los planes de explotación: venta directa, servicios, etc.? ¿Cómo se va a medir el éxito? ¿Cuáles son los canales para llegar al mercado objetivo?	Aviso 3, convocatoria de innovación punto 2, punto 2.1.1. Punto 9	5	0,750					
					¿La innovación propuesta tiene un potencial de escalabilidad de innovación? ¿Cuáles son los planes de explotación: venta directa, servicios, etc.? ¿Cómo se va a medir el éxito? ¿Cuáles son los canales para llegar al mercado objetivo?	Aviso 3, convocatoria de innovación punto 2, punto 2.1.1. Punto 9	5	0,750					
					¿La innovación propuesta tiene un potencial de escalabilidad de innovación? ¿Cuáles son los planes de explotación: venta directa, servicios, etc.? ¿Cómo se va a medir el éxito? ¿Cuáles son los canales para llegar al mercado objetivo?	Aviso 3, convocatoria de innovación punto 2, punto 2.1.1. Punto 9	5	0,750					
					¿La innovación propuesta tiene un potencial de escalabilidad de innovación? ¿Cuáles son los planes de explotación: venta directa, servicios, etc.? ¿Cómo se va a medir el éxito? ¿Cuáles son los canales para llegar al mercado objetivo?	Aviso 3, convocatoria de innovación punto 2, punto 2.1.1. Punto 9	5	0,750					
III. EL EQUIPO EMPEÑADO	30%	Capacidad humana para el emprendimiento	10%	0,10	¿El equipo emprendedor cuenta con el potencial humano necesario para el éxito de explotación de producción/innovación? ¿Cuáles son los canales para llegar al mercado objetivo?	Aviso 3, convocatoria de innovación punto 2, punto 2.1.1. Punto 9	5	0,500	1.000				
					¿El equipo emprendedor cuenta con el potencial humano necesario para el éxito de explotación de producción/innovación? ¿Cuáles son los canales para llegar al mercado objetivo?	Aviso 3, convocatoria de innovación punto 2, punto 2.1.1. Punto 9	5	0,500					
					¿El equipo emprendedor cuenta con el potencial humano necesario para el éxito de explotación de producción/innovación? ¿Cuáles son los canales para llegar al mercado objetivo?	Aviso 3, convocatoria de innovación punto 2, punto 2.1.1. Punto 9	5	0,500					
					¿El equipo emprendedor cuenta con el potencial humano necesario para el éxito de explotación de producción/innovación? ¿Cuáles son los canales para llegar al mercado objetivo?	Aviso 3, convocatoria de innovación punto 2, punto 2.1.1. Punto 9	5	0,500					
					¿El equipo emprendedor cuenta con el potencial humano necesario para el éxito de explotación de producción/innovación? ¿Cuáles son los canales para llegar al mercado objetivo?	Aviso 3, convocatoria de innovación punto 2, punto 2.1.1. Punto 9	5	0,500					
IV. NEGOCIO Y FINANCIAMIENTO	20%	Modelo de negocio innovador y capacidad de gestión del emprendimiento de la ciudad/territorio	15%	0,15	¿El emprendimiento innovador tiene un potencial de explotación de producción/innovación? ¿Cuáles son los canales para llegar al mercado objetivo?	Aviso 3, convocatoria de innovación punto 8	5	0,750	1.000				
					¿El emprendimiento innovador tiene un potencial de explotación de producción/innovación? ¿Cuáles son los canales para llegar al mercado objetivo?	Aviso 3, convocatoria de innovación punto 8	5	0,750					
					¿El emprendimiento innovador tiene un potencial de explotación de producción/innovación? ¿Cuáles son los canales para llegar al mercado objetivo?	Aviso 3, convocatoria de innovación punto 8	5	0,750					
					¿El emprendimiento innovador tiene un potencial de explotación de producción/innovación? ¿Cuáles son los canales para llegar al mercado objetivo?	Aviso 3, convocatoria de innovación punto 8	5	0,750					
					¿El emprendimiento innovador tiene un potencial de explotación de producción/innovación? ¿Cuáles son los canales para llegar al mercado objetivo?	Aviso 3, convocatoria de innovación punto 8	5	0,750					





CIENCIACTIVA

Becas y Co-financiamiento de Concytec

Guía de Seguimiento y Monitoreo

“IDEAS AUDACES PERÚ”
INNOVACIÓN & TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

2014 - Fase II





CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PUESTA EN MARCHA	3
2.1 Vigencia.....	3
2.2 Duración del proyecto.....	3
2.3 Sobre las comunicaciones.....	3
3. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	3
3.1. Taller de inducción.....	3
3.2. Primera visita.....	3
3.3. Visitas de monitoreo según la programación de hitos.....	4
3.4. Gestión del Informe Técnico Financiero (ITF).....	4
3.5. Reporte al Informe Técnico Financiero (RITF).....	4
3.6. Gestión del Informe Final de Resultados (IFR).....	5
3.7. Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR).....	5
3.8. Cierre de la Ejecución.....	5
3.9. Cambios en la ejecución.....	5
4. DOCUMENTOS DE GESTIÓN	6
5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA	7
6. INCUMPLIMIENTO	8
ANEXO I.....	9
ANEXO II.....	11
ANEXO III.....	12
ANEXO IV.....	13





1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo orientar a los seleccionados en los procedimientos de seguimiento y monitoreo que implementará CIENCIACTIVA para la convocatoria "Ideas Audaces Perú – Segunda Fase".

2. PUESTA EN MARCHA

2.1 Vigencia

El inicio del convenio se da a partir de su suscripción y termina con la evaluación del Informe Final de Resultados (IFR), mediante el Reporte del Informe Final de Resultados (RIFR), el cual es emitido por el Monitor del Proyecto (MP).

2.2 Duración del proyecto

La duración del proyecto inicia a partir del primer desembolso y culmina hasta máximo 24 meses posteriores.

2.3 Sobre las comunicaciones

Toda comunicación relacionada al proyecto, deberá ser dirigida al MP, quién representa a CIENCIACTIVA en todas las coordinaciones y actividades relacionadas al seguimiento. Asimismo, el Coordinador del Equipo (CE) será el responsable para cualquier comunicación referida al proyecto ante CIENCIACTIVA.

3. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

3.1. Taller de inducción

En el taller de Inducción se establece contacto directo entre los seleccionados y los funcionarios de CIENCIACTIVA. Asimismo, se informa los lineamientos de gestión técnica y financiera para la ejecución del proyecto. La participación del seleccionado es de carácter obligatorio y debe darse de forma presencial. El MP convoca a dicha actividad en un plazo de máximo 30 días luego de firmado el convenio.

3.2. Primera visita

En la primera visita se verifica las capacidades del equipo, así como las instalaciones donde se realizará la ejecución del proyecto. En representación de CIENCIACTIVA participa el MP y/o a quién CIENCIACTIVA designe. Se deberá contar con la participación obligatoria del CE y los demás miembros del Equipo Emprendedor. La visita se realizará hasta máximo 30 días luego de firmado el convenio y será coordinada por el MP. Esta actividad es obligatoria para todos los proyectos y deberá ser presencial.

En la primera visita el CE expone el proyecto en términos de alcance, tiempo y costo con el respectivo cronograma de actividades y metodologías a aplicar. Asimismo, el MP realiza las siguientes acciones:



- 3.2.1. Verificar las competencias del equipo y las capacidades ¹ para la ejecución del proyecto.
- 3.2.2. Revisar los comentarios de los Evaluadores externos y del Comité Técnico a fin de establecer si existen observaciones y recomendaciones de éstos para considerar la pertinencia de incorporarlos con el objeto de mejorar el proyecto.
- 3.2.3. Revisar y aprobar el Plan Operativo del Proyecto (POP).
- 3.2.4. Revisar y aprobar la ficha técnica del proyecto que posteriormente será publicada.
- 3.2.5. Definir el cronograma de supervisión del proyecto.

De requerirse realizar una reunión adicional con uno o más seleccionados, el MP coordinará previamente con los mismos a fin de comprobar las instalaciones y capacidades necesarias para ejecutar el proyecto y revisar el POP.

3.3. Visitas de monitoreo según la programación de hitos

Las visitas de monitoreo al proyecto son realizadas por el MP u otro personal que la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) designe, esta se desarrolla en las instalaciones de la Universidad o donde se desarrolle el proyecto. El monitoreo del proyecto podrá ser dirigido a un aspecto específico de la ejecución del proyecto o para verificar *in situ* los avances reportados por el seleccionado. En las visitas de monitoreo debe estar presente el CE.

El CE debe brindar facilidades de acceso e información, relacionada a la ejecución del proyecto, necesaria para el monitoreo del proyecto. El no brindar las facilidades y/o acceso se entenderá como falta grave y llevará a una calificación desaprobatória.

CIENCIACTIVA podrá realizar visitas de monitoreo, anunciadas o no anunciadas para verificar los avances del proyecto. En ambos casos se elaborará el Acta de la visita, con las observaciones o recomendaciones respectivas, que debe ser firmada por el CE.

Las visitas de monitoreo incluirán los siguientes aspectos:

1. Revisión de los avances técnicos y financieros del proyecto con la verificación de avance de los indicadores correspondientes al hito en ejecución.
2. Evaluar el nivel de participación de los miembros del equipo y terceros involucrados en la ejecución del proyecto.
3. Elaborar y firmar el Acta de visita incluyendo las recomendaciones a ser implementadas de carácter obligatorio.

3.4. Gestión del Informe Técnico Financiero (ITF)

En la gestión del Informe Técnico y Financiero (ITF) el seleccionado prepara y entrega el ITF al MP hasta máximo la fecha registrada en el POP.

3.5. Reporte al Informe Técnico Financiero (RITF)

En el Reporte al Informe Técnico y Financiero (RITF) el MP califica, en base al resultado del ITF presentado y otros documentos que lo complementen. El RITF contendrá el análisis de los avances del proyecto, observaciones y recomendaciones e incluirá una

¹ Instalaciones, equipos, infraestructura, entre otros.



calificación del desempeño del proyecto. Las calificaciones emitidas por el MP en el RITF serán de tres tipos:

- 3.5.1. Aprobado cuando se ha tenido un cumplimiento mayor al 70% de los indicadores planificados al hito en el POP.
- 3.5.2. Aprobado con reserva, cuando ha habido alguna demora sustantiva y no se ha cumplido con algunos indicadores programados al hito de acuerdo a las metas e hitos planificados en el POP, que significan un cumplimiento mayor al 50% y menor al 70%.
- 3.5.3. Desaprobado cuando el cumplimiento de los indicadores programados al hito es menor al 50%, o se evidencia uso indebido de los fondos del proyecto.

El incumplimiento de algún indicador planificado deberá ser subsanado obligatoriamente en el plazo establecido por el monitor.

3.6. Gestión del Informe Final de Resultados (IFR)

En la gestión del Informe Final de Resultados (IFR) el seleccionado elabora y presenta un informe de los resultados logrados en el proyecto de acuerdo formato de registro (Anexo IV). Asimismo, realiza la devolución de saldos de darse el caso presentando sustento de devolución. Su presentación a CIENCIACTIVA es hasta 45 días culminado el periodo de ejecución del proyecto.

3.7. Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR)

En el Reporte al IFR (RIFR), CIENCIACTIVA emite un reporte al seleccionado respecto a la evaluación de los resultados logrados en el proyecto. El mismo es requisito para recibir el segundo y último desembolso de aplicarse y de acuerdo a como se indique en las Bases. En el caso de una evaluación conforme se dará al seleccionado una constancia, hasta 30 días después de la remisión del RIFR o en la presentación pública del proyecto de ser el caso.

3.8. Cierre de la Ejecución

En el cierre de la ejecución del proyecto se realiza el cierre técnico de la ejecución. Es realizado por parte de la USM con la remisión del RIFR al Coordinador del Equipo. Dicho documento es enviado mediante oficio emitido por CIENCIACTIVA.

3.9. Cambios en la ejecución

Cualquier requerimiento de cambio (tiempo, costo, gastos) durante la ejecución del proyecto que coadyuve al cumplimiento de los resultados debe solicitarse con anticipación y ser aprobados por CIENCIACTIVA a través de una comunicación escrita.

- 3.9.1. Cuando se requiera una ampliación del plazo para la ejecución del proyecto, se deberá solicitar formalmente con el debido sustento técnico y financiero, lo cual será evaluado por el MP, para determinar su pertinencia. Esta ampliación deberá ser solicitada con por lo menos 30 días antes de la fecha de término del periodo de ejecución del proyecto.
- 3.9.2. CIENCIACTIVA podrá autorizar la extensión del proyecto por un periodo máximo de 6 meses, sin transferir recursos adicionales. Para ello se deberá enviar



- una solicitud a CIENCIACTIVA indicando el plazo de prórroga solicitado y las causas de dicha solicitud. Asimismo, deberá contar con la aprobación del MP.
- 3.9.3. La reasignación de saldos de una partida presupuestal a otra, será permitida hasta un máximo de 20% de la partida de destino, siempre que cumplan con los límites por rubro financiables que se indican en las Bases del concurso, la que no podrá exceder el importe de la subvención otorgada.
- 3.9.4. La reasignación de saldos dentro de las mismas partidas presupuestales pueden ser realizados directamente sin necesidad de aprobación del MP, siempre y cuando estos cambios no afecten lo estipulado en los documentos que norman lo indicado en el proyecto y no afecten el desarrollo de otras actividades.

4. DOCUMENTOS DE GESTIÓN

4.1. El Plan Operativo del Proyecto (POP)

El Plan Operativo del Proyecto (POP) constituye el principal instrumento de gestión del Proyecto y comprende un cronograma de actividades para toda la ejecución incluyendo un plan de desembolsos. En el POP se detalla las metas físicas por actividades dentro de cada componente, precisando los costos y los indicadores de propósito, producto e hito. A partir de su aprobación, el seleccionado podrá ejecutar los gastos planificados.

En el POP se identificará hitos según la naturaleza del proyecto (alcance y duración). Un hito es un momento en el tiempo en el que el seleccionado reportará los avances técnicos programados.

El POP debe ser enviado por el seleccionado al MP, en el formato que figura en el Anexo I, y deberá estar firmado por el seleccionado, posteriormente previa revisión, será firmado por el MP de CIENCIACTIVA en señal de aprobación.

4.2. Informe Técnico y Financiero (ITF)

El Informe Técnico-Financiero (ITF) es presentado por el seleccionado, informando los avances del proyecto según lo planificado en el POP. El mismo se compone de dos partes: parte técnica y parte financiera.

- En la parte técnica se informa los avances del proyecto precisando el cumplimiento de los indicadores al hito según lo planificado en el POP.
- La parte financiera contendrá una declaración jurada de los gastos realizados en el cumplimiento del hito programado para el desarrollo del proyecto de tesis, considerando los rubros financiables establecidos en las bases.

4.3. Reporte al Informe Técnico Financiero (RITF)

EL RITF es un informe de la evaluación del ITF realizada por el MP. El RITF será remitido por el MP al seleccionado.

4.4. Informe Final de Resultados (IFR)

El Informe Final de Resultados (IFR) es el documento que elabora el seleccionado para informar sobre los resultados logrados en el proyecto.



4.5. Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR)

El RIFR es un reporte al Informe Final de Resultados y es elaborado por el MP.

5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA

- 5.1. Cumplir con los procedimientos de la Guía de USM.
- 5.2. Brindar facilidades de acceso e información durante las visitas de monitoreo.
- 5.3. Entregar toda la documentación solicitada en los plazos establecidos en la Guía.
- 5.4. Hacer constar en forma y lugar visible el auspicio de CIENCIACTIVA y CONCYTEC, siguiendo los lineamientos de imagen corporativa señalados por la USM, quienes facilitarán los logotipos y manual de marca para el correcto y adecuado uso de la marca institucional CIENCIACTIVA.
- 5.5. Garantizar el cumplimiento del convenio y asegurar la ejecución de las actividades.
- 5.6. Presentar disponibilidad para entrevistas o registro de material de difusión basado en su experiencia en éste concurso durante la vigencia del convenio.
- 5.7. Participar en todas las actividades del proceso de Seguimiento y Monitoreo así como en la elaboración de los informes respectivos en los plazos establecidos.
- 5.8. CIENCIACTIVA se reserva el derecho de publicar los resultados de las investigaciones realizadas de acuerdo a la Ley de Repositorio N° 30035 de aplicar.
- 5.9. Utilizar los recursos monetarios únicamente para actividades orientadas al desarrollo del proyecto, contemplados y aprobados en el POP.
- 5.10. Ante cualquier atraso o dificultad en el avance del proyecto deberá ser notificado por el seleccionado.
- 5.11. Devolver a CIENCIACTIVA los montos no rendidos.
- 5.12. Mantener informado a CIENCIACTIVA en caso hubiera algún cambio en la información de la persona de contacto.
- 5.13. Garantizar la dedicación / permanencia de los recursos humanos involucrados.
- 5.14. Garantizar un espacio físico para el desarrollo del proyecto.
- 5.15. Garantizar el cumplimiento de las leyes éticas, ecológicas y de seguridad pertinentes.
- 5.16. Realizar una presentación pública al inicio del proyecto y una presentación de resultados al finalizar el mismo. En ambas presentaciones deberá invitarse a la comunidad científica y empresarial de la región o el país y a la vez hacer participar a CONCYTEC / CIENCIACTIVA
- 5.17. Presentar el IFR en el plazo establecido en la Guía, así como la devolución de saldos de aplicarse, caso contrario, se elevará el caso a Procuraduría Pública del Sector para la recuperación de los montos financiados y se ejecutará la carta fianza.
- 5.18. Los aspectos referentes al tema administrativo deberán seguir las normas y políticas que CIENCIACTIVA recomiende de su Manual Operativo de aplicarse.
- 5.19. Todas las actividades de validación y prospección comercial, empaquetamiento tecnológico, venta y promoción deberán ser desarrolladas en el Perú. Caso contrario, el CE deberá presentar y sustentar su propuesta para participar en otro país así como de contar con la aprobación del MP para su ejecución.
- 5.20. En el caso de recibir una inversión / subvención de *Grand Challenges Canada* (GCC) para el proyecto, la EE deberá informar al MP y tener una reunión hasta máximo 30 días útiles. En dicha reunión, deberá informar de haber cambios en el POP, y de requerirse una adenda, deberá ser solicitada con la justificación adecuada. Dentro del periodo de ejecución, el CE deberá incluir en sus ITF e IFR los Informes a GCC.





- 5.21. De darse una inversión o subvención de otra entidad distinta a los socios inteligentes de la propuesta inicial (Fase II) y mayor a S/.200,000.0 (por aporte monetario o no monetario), el CE deberá informar al MP. De considerar necesario, el MP programará una reunión con la EE, la misma que deberá ser programa hasta máximo 30 días útiles. En dicha reunión, deberá informar de haber cambios en el POP, y de requerirse una adenda, deberá ser solicitada con la justificación adecuada.
- 5.22. Es obligación de la EE mantener una conducta ética en la gestión financiera de los fondos otorgados por CIENCIACTIVA o por otros fondos de entidades colaboradoras o de sociedad.
- 5.23. Entregar el ITF en los plazos establecidos en el POP. De no ser entregado dentro de los 15 días calendario siguientes al vencimiento del hito, el proyecto quedará como suspendido - Un proyecto suspendido es aquel que se encuentra impedido de continuar la ejecución técnica y financiera - En dicho caso, la EE tendrá un plazo de 30 días calendarios para presentar los argumentos que justifiquen el retraso y la continuación del proyecto.

6. INCUMPLIMIENTO

- 6.1. En caso de una evaluación no satisfactoria que haya sido informado por la USM (por incumplimiento de algún resultado contemplado en el POP) o la no presentación del IFR en el plazo establecido por la USM no permitirá a los miembros del Equipo de Trabajo acceder a otros financiamientos otorgados por CONCYTEC y CIENCIACTIVA.
- 6.2. Si por alguna razón y de manera no justificada el CE no se presenta o no respondiera a los requerimientos para participar de la primera visita o posteriores visitas de monitoreo, será considerado falta grave y podrá ser causa de Resolución del convenio.
- 6.3. La no presentación del ITF dentro de los 45 días siguientes del vencimiento del hito, sin que medie alguna comunicación al respecto, el proyecto quedará como suspendido y la Entidad Ejecutora (EE) y el CE podrán ser no elegible para ningún concurso gestionado por CONCYTEC/CIENCIACTIVA por los siguientes 5 años, previa resolución de convenio.
- 6.4. CIENCIACTIVA se reserva el derecho de exigir a la EE la restitución total o parcial de los beneficios económicos entregados en caso de incumplimiento. La devolución incluirá los intereses de ley a la fecha de reembolso, conforme a lo establecido en los artículos 1242 y siguientes del Código Civil.
- 6.5. CIENCIACTIVA podrá, con anterioridad a la comunicación formal de la resolución del convenio que pone término anticipado a la propuesta, ordenar a la EE que se abstenga de seguir efectuando gastos con cargo al cofinanciamiento entregado. En tal caso, se podrá aceptar gastos de las actividades hasta la fecha de comunicación.
- 6.6. Agotado el trámite administrativo sobre la EE que incumpla el convenio y la presente Guía, la Unidad de Asesoría Jurídica de CIENCIACTIVA elevará el caso a la Procuraduría Pública del Sector para la recuperación de los montos financiados.
- 6.7. En caso una EE no levante el caso ante una situación de "suspendido", se remitirá el caso a la Unidad de Asesoría Jurídica de CIENCIACTIVA a fin de que el convenio sea interrumpido. Ante ello, será automáticamente no elegible para próximas subvenciones de CONCYTEC / CIENCIACTIVA.





ANEXO I FORMATO PARA EL PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO (POP)

PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO - POP
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nro de Convenio	1	<input type="text"/>																								
Nombre del Coordinador del Equipo (CCE)	2	<input type="text"/>																								
Nombre de la Entidad Ejecutora	3	<input type="text"/>																								
País / Ciudad / Distrito	4	<input type="text"/>																								
Fecha inicio del Proyecto	5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																				
Nombre del Equipo Ejecutor	6	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Nombre y Apellido</th> <th>Postulante del Equipo</th> <th>Contacto electrónico</th> <th>Número de Celular</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nombre y Apellido</td> <td>Coordinador del Equipo</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Nombre y Apellido	Postulante del Equipo	Contacto electrónico	Número de Celular	Nombre y Apellido	Coordinador del Equipo														
Nombre y Apellido	Postulante del Equipo	Contacto electrónico	Número de Celular																							
Nombre y Apellido	Coordinador del Equipo																									
Actividad de presupuesto	7	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Actividad (ordenar mensual)</th> <th>Nombre de la fuente</th> <th>Monto (\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Actividad 1</td> <td>FONDECYT</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Actividad 2</td> <td>Actividad 2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Actividad 3</td> <td>Actividad 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL:</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Actividad (ordenar mensual)	Nombre de la fuente	Monto (\$)	Actividad 1	FONDECYT		Actividad 2	Actividad 2		Actividad 3	Actividad 3		TOTAL:							
Actividad (ordenar mensual)	Nombre de la fuente	Monto (\$)																								
Actividad 1	FONDECYT																									
Actividad 2	Actividad 2																									
Actividad 3	Actividad 3																									
TOTAL:																										

Nombre y Apellido
Coordinador del Equipo

Nombre del Proyecto



PROGRAMACIÓN TÉCNICA MENSUAL

Nombre del proyecto

Propósito/Objetivo general/ Resultados

Componente 1/ Objetivo específico	Meta física		Meses												Indicadores de Producto
	Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Actividades															



ANEXO II
FORMATO 1- INFORME TÉCNICO DE AVANCE

FORMATO Nº 1
INFORME TÉCNICO DE AVANCE DEL PROYECTO AL HITO Nº....

Table with 2 columns: Field (Título del Proyecto, Contrato Nº, Período del hito, Tercera, Fecha del informe) and Value.

- 1. Resumen Ejecutivo (Máximo una página)
2. Avances logrados al hito 1 (cuadro acumulativo)

Table with 5 columns: Hitos, Indicador de resultado, Nivel de avance, Estado, Método de verificación. Rows include Propósito, Componente 1, Componente 2, Componente 3.

* Se representa el 100% de avance si el indicador es 100% o el 100% de avance del hito.

3. Cumplimiento del hito

* Se representa el 100% de cumplimiento si el hito es 100% o el 100% de cumplimiento.

4. Riesgos para el cumplimiento de los indicadores durante el periodo

Table with 3 columns: Descripción del riesgo, Estado actual (*), Avances tomados (emergencia/investigación).

Describa el riesgo técnico

7. Otros riesgos manifestados en el periodo del hito que no se encuentran en el documento de gestión, causas y consecuencias

Problemas técnicos

Problemas Administrativos y/o financieros

8. Implementación de recomendaciones de la última supervisión al proyecto por parte de FONDECYT según el acta de supervisión.

Table with 2 columns: Fecha del acta, Recomendaciones recibidas, Respuestas.

9. Historial de observaciones reportadas al proyecto en los hitos anteriores

Table with 6 columns: Hitos, Observaciones técnicas, Tipo observación (Técnico, Financiero, Cambio hito), Estado, Fecha (Creada, Resuelta).

* HITO 100% se refiere al cumplimiento del hito.
** Observaciones de la Supervisión Técnica (SST) de FONDECYT.

4. Avances en la ejecución al hito, respecto a lo programado en el Plan Operativo del Proyecto POP

Table with 3 columns: Indicador al hito, Avance %, Método de verificación. Row 1.

Detalle del avance logrado o causas de incumplimiento

Table with 3 columns: Indicador al hito, Avance %, Método de verificación. Row 2.

Detalle del avance logrado o causas de incumplimiento

Table with 3 columns: Indicador al hito, Avance %, Método de verificación. Row 3.

Detalle del avance logrado o causas de incumplimiento

Table with 3 columns: Indicador al hito, Avance %, Método de verificación. Row 4.

Detalle del avance logrado o causas de incumplimiento

Table with 3 columns: Indicador al hito, Avance %, Método de verificación. Row 5.

Detalle del avance logrado o causas de incumplimiento

Si su respuesta es NO, señale:

Table with 3 columns: Indicador, Afecta al desarrollo de algún indicador del siguiente hito, Fecha en que se cumplirá.

5. Otros resultados logrados en el periodo de hito

Table with 2 columns: Hitos, Resultados.

10. Estado Técnico del proyecto

Table with 4 columns: Hitos, Carga, Progresión, % de ejecución.

11. Conclusiones

Text area for conclusions.

12. Recomendaciones

Text area for recommendations.

13. Anexos (fotos, videos, tablas comparativas de datos, resultados de pruebas y ensayos, análisis, reportes explicativos, resultados de las actividades realizadas por otros colaboradores, etc.)

Revisado y Aprobado
Fecha



ANEXO III
FORMATO 2 - INFORME FINANCIERO

PLANILLA DE GASTOS

Tesista :
Contrato :
Monto Desembolsado :

Table with 7 columns: RUBROS DE SUBVENCION, Tipo de Documento Factura/Boleta, Proveedor, Factura / Boleta.....Nº, RUC Nº, Fecha, TOTAL S/. Rows include categories like Equipos y Bienes Duraderos, Materiales e Insumos, Servicios de terceros, Pasajes y Viáticos, and Otros gastos, all totaling 0.00.

Tesista

Declaro que la información contenida en el presente documento es veraz, en caso contrario me sometero al procedimiento regular en el Art.32 de la Ley 27444-Ley del procedimiento Administrativo General.





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

ANEXO IV FORMATO 3 - INFORME FINAL DE RESULTADOS

(FORMATO N° INFORME FINAL DEL PROYECTO)

Título del Proyecto:	
Constitución:	
Nombre del proyecto:	Del al
Temas:	
Fecha del informe:	

1. Resumen Ejecutivo

2. Avances logrados (Cuadro acumulativo)

Nivel	Indicador de resultado	Nivel de avance	Estado*	Medios de verificación
Propósito	R1		--	
	R2		--	
	R3		--	
Componente 1	P1		--	
	P2		--	
Componente 2	P1		--	
	P2		--	
	P3		--	
Componente 3	P1		--	
	P2		--	

* Estado de avance: 0 = inicio de ejecución; 1 = avance; 2 = resultado; 3 = resultado con impacto; 4 = resultado con impacto y sostenibilidad

3. Análisis del Proceso (Indicadores de Resultado) y de las componentes (Indicadores de Proceso)

Análisis del cumplimiento del Propósito

Análisis del cumplimiento de las componentes o indicadores de Proceso

En caso de investigaciones incluir demostración de hipótesis, metodología, conclusiones, recomendaciones (si corresponde)

4. Valores iniciales y finales de las indicaciones del proyecto

5. Resultados no previstos

6. Limitaciones

7. Factores de entorno que facilitaron o dificultaron el proyecto o la investigación

8. Propiedad y uso de los resultados

9. Lecciones aprendidas

Estado	Categoría	Comentario del usuario
<input type="checkbox"/>	Técnicas	
<input type="checkbox"/>	Aprendizaje-Experiencia	
<input type="checkbox"/>	Comunicación	
<input type="checkbox"/>	Contexto	

10. Perspectivas de sostenibilidad

Nombre y Apellidos
Fecha

Nota:
Copia simple o legalizada del acta de sustentación

